



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIÓN y EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-PNSR (Primera Convocatoria)

“CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHILACO SUR – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA” con Código SNIP N° 43410 y CUI N° 2168847”

En la ciudad de Miraflores, el 06 de noviembre de 2024, se reunieron en la Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural, sito en la Av. Alfredo Benavides N° 395 Urb. Palacio del Virrey (piso 14) Lima - Lima – Miraflores, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato 002-2024-LP07/UA de fecha 08 de agosto del 2024, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 007-2024-PNSR (Primera Convocatoria), para la “CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHILACO SUR – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA” con Código SNIP N° 43410 y CUI N° 2168847”, con la finalidad de proceder con la admisión y evaluación de ofertas, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los mismos que a continuación se detallan:

QUÓRUM PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- ALDON CARMELO YLDEFONSO SIFUENTES, Presidente Titular
- JORGE DAVID OBLITAS CERVERA, Primer Miembro Titular.
- JHON EDWARD INCIO NOMBERTO, Segundo Miembro Titular

Este colegiado tiene en cuenta lo expresado en el literal a) numeral 46.2 del artículo 46 Quórum, acuerdo y responsabilidad, señala: “**El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. (...)**” (el resaltado es agregado); puesto que en el presente acto y su desarrollo se encuentran presentes el número total de los miembros del comité de selección, existiendo quorum para su funcionamiento.

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Acto seguido, de acuerdo al calendario de etapas de las bases del procedimiento de selección en referencia, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	10178856842	MERINO CORREA VICTOR FERNANDO	Válido	9/09/2024
2	10402352618	DIAZ FLORES HANS CHRISTIAM	Válido	28/08/2024
3	20100612373	ANDREA COMERCIAL S A ANCOSA	Válido	24/09/2024
4	20102428197	PEREZ Y CASTRO INGS. S. CIVIL DE R. L	Válido	11/09/2024
5	20131694548	E.Y R.S.A.CONTRATISTAS GENERALES	Válido	28/08/2024
6	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	Válido	29/08/2024
7	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	Válido	12/09/2024
8	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L.CONTRATISTAS GENERALES	Válido	4/09/2024
9	20220199968	INDUSTRIAS Y SERVICIOS ELECTRO-MECANICOS S.R.L.	Válido	11/09/2024
10	20228844251	EDCAR ING CONTRAT GRSL E I R L	Válido	28/08/2024
11	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido	1/10/2024
12	20270971891	B & B INGENIEROS S.R.LTDA	Válido	3/09/2024
13	20349311608	JJR DURAND SAC	Válido	23/09/2024
14	20398367261	CONSTRUCTORA VICTOR MELQUICEDEC CASTILLO CARRASCO E.I.R.L.-VICMELC EIRL	Válido	13/09/2024
15	20409234462	HL CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	1/10/2024
16	20409285962	OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONCI SCRL	Válido	6/09/2024
17	20437554804	R-CIS INGENIEROS SAC	Válido	16/09/2024
18	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	Válido	2/09/2024
19	20445582973	CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.	Válido	28/09/2024
20	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	Válido	28/09/2024
21	20447786533	CORPORACION LAGO AZUL S.R.L.	Válido	28/08/2024
22	20450162346	EMPRESA CONSTRUCTORA ALTO MAYO E.I.R.L.	Válido	5/09/2024
23	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Válido	29/09/2024
24	20452345251	CONTRATISTAS PERSAN S.A.C.	Válido	17/09/2024
25	20452795532	ELITE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL.	Válido	5/09/2024





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
26	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	1/10/2024
27	20453705774	E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	28/09/2024
28	20479764728	ARQUIPROYECT SRL	Válido	7/09/2024
29	20480401876	B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L	Válido	14/09/2024
30	20481605491	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Válido	2/09/2024
31	20481871027	BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido	6/09/2024
32	20487650766	LIXANT S.R.L. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES	Válido	3/09/2024
33	20487980049	MARY & HERMANOS CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.	Válido	28/08/2024
34	20488351398	VIMCE S.R.L.	Válido	2/09/2024
35	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	Válido	29/08/2024
36	20489536979	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	27/09/2024
37	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	10/09/2024
38	20490858181	KRAD INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - KRADI E.I.R.L.	Válido	30/08/2024
39	20491809346	CORPORACION DWAR S.A.C	Válido	11/09/2024
40	20491846977	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LESIZ S.R.L - LESIZ S.R.L	Válido	12/09/2024
41	20494291771	CONSTRUCTORA MAVREA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-MAVREA S.R.L.	Válido	1/09/2024
42	20494816165	CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	Válido	1/10/2024
43	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	Válido	26/09/2024
44	20495059813	R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.	Válido	5/09/2024
45	20495751229	S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL	Válido	26/09/2024
46	20496006586	CONSTRUCCIONES CIVILES HERNANDO E.I.R.L.	Válido	24/09/2024
47	20496117817	J & G CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES EIRL	Válido	12/09/2024
48	20496139381	LEYMAC EIRL	Válido	28/09/2024
49	20496177046	CONSTRUCCIONES HL E.I.R.L.	Válido	1/09/2024
50	20496179332	A & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido	30/08/2024
51	20503870542	GRAMZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - GRAMZA S.A.C.	Válido	11/09/2024
52	20505426372	INVERSIONES VISAES E.I.R.L.	Válido	18/09/2024
53	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	5/09/2024
54	20511866481	MAQUINARIAS DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAQUICEN S.A.C.	Válido	28/08/2024
55	20514155403	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	28/08/2024
56	20520639579	CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	28/09/2024
57	20521005182	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C.	Válido	16/09/2024
58	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	Válido	30/08/2024
59	20523201949	VMJ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - VMJ-CONGESAC	Válido	3/09/2024
60	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	Válido	8/09/2024
61	20525441220	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES FUERTE ROBLE EIRL	Válido	28/09/2024
62	20525800301	JAT CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Válido	21/09/2024
63	20525845070	TRANSPORTES Y NEGOCIOS GENERALES REYNA DEL CISNE EIRL	Válido	29/09/2024
64	20526266171	GILBERT BILL GATES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	13/09/2024
65	20526365071	T & T CONTRATISTAS S.A.C.	Válido	11/09/2024
66	20527760071	ANKA E.I.R.L	Válido	9/09/2024
67	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	Válido	13/09/2024
68	20528924221	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	Válido	30/09/2024
69	20529089571	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES NUEVO HORIZONTE S.R.L	Válido	5/09/2024
70	20529419202	INGENIERIA E INVERSIONES CASAS S.R.L	Válido	26/09/2024
71	20529711108	CORPORACION JOSHUA NISSI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	12/09/2024
72	20531670982	INVERSIONES HAREB S.A.C.	Válido	13/09/2024
73	20531957416	INVERSIONES JUVIL S.A.C.	Válido	1/10/2024
74	20532009821	INVERSIONES GENERALES JARA S.A.C.	Válido	23/09/2024
75	20532066388	INVERSIONES NASHIMAT S.A.C.	Válido	23/09/2024
76	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	Válido	29/08/2024
77	20533974415	CORPORACION PERUINSA S.A.C.	Válido	28/09/2024
78	20534171910	CONSORCIO CORAMI E.I.R.L.	Válido	28/08/2024
79	20535152587	LFX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LFX S.A.C.	Válido	29/08/2024
80	20538548007	AVILA EJECUTORES S.A.	Válido	3/09/2024
81	20542147408	GRUPO ARANIBAR S.A.C.	Válido	18/09/2024
82	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	14/09/2024
83	20548392510	VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	Válido	13/09/2024
84	20551544223	SAMED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	10/09/2024
85	20554266780	PROYECTARES S.A.C.	Válido	29/08/2024
86	20556625761	CORPORACION CUPHER SAC	Válido	10/09/2024
87	20557038338	C & R EJECUTORES S.A.C.	Válido	22/09/2024
88	20557347471	BIRCONSA S.A.	Válido	3/09/2024
89	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	Válido	3/09/2024
90	20559646530	GRUPO MARREROS S.A.C.	Válido	27/09/2024
91	20570893425	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES FELIFRED S.R.L	Válido	1/10/2024





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Table with 5 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Estado, Fecha de registro. Contains 20 rows of contractor data.

OFERTA EN ESTADO “BORRADOR NO ENVIADO”:

Se deja constancia que, el estado de la propuesta del CONSORCIO FISA-PROYECTARES se encuentra en “borrador no enviado” tal como se muestra en el cuadro de presentación de ofertas que del SEACE, y se evidencia en la siguiente imagen:

Table with 12 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Motivo, Acciones. Row 4 is highlighted with a blue border.

Table titled 'Integrantes del consorcio' with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Registro RNP, % Participación, País Origen, MYPE, Empresa integrada por discapacitados, Estado de Consentimiento, Fecha y Hora de Consentimiento. Row 2 is highlighted with a blue border.

Motivo por el cual la oferta del postor CONSORCIO FISA-PROYECTARES se declara como NO PRESENTADA.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OFERTAS PRESENTADAS EN EL SEACE:

Acto seguido, se da a conocer las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, las mismas que fueron enviadas electrónicamente por el SEACE con fecha 02 de octubre de 2024, constituyéndose en postores: según la definición del Reglamento de Contrataciones del Estado, Anexo N° 01, Definiciones, Postor: La persona natural o jurídica que participa en un procedimiento de selección, desde el momento en que presenta su oferta.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-PNSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CHILACO SUR- DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO SNIP N° 43410 CUI N° 2168847

Table with 5 columns: Nro. ítem, RUC / Código, Descripción del ítem, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Lists various contractors and their submission details.

Usuario : 32962999

Página 1 de 2

Fecha: 02/10/2024 11:59 PM

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-PNSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CHILACO SUR- DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO SNIP N° 43410 CUI N° 2168847

Table with 5 columns: Nro. ítem, RUC / Código, Descripción del ítem, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Lists various contractors and their submission details.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección, procede a verificar la presentación de las ofertas a fin de establecer que se encuentren conforme al artículo 59 del Reglamento de Contrataciones con el Estado y a las Bases integradas, siendo esta última la reglas definitivas¹ que prevalecen en el presente procedimiento de selección.

En ese sentido, en aplicación al numeral 1.7. y numeral 1.8 del capítulo I, de la Sección General de las Bases Integradas, que establece reglas definitivas del procedimiento de selección, describe:

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman **la oferta deben estar debidamente firmados por el postor** (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). **Los demás documentos deben ser visados por el postor.** En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.** (el resaltado es agregado).*

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincide con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. (el resaltado es agregado).

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

¹ Tribunal de Contrataciones del Estado, Resolución N° 04576-2022-TCE-S2, señala en su sumilla: “(...) **las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección** y es en función de ellas que deben formularse la ofertas y efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, **quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones**”. (el resaltado es agregado).

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial. (el resaltado es agregado).

Así mismo este comité de selección tiene en cuenta el Artículo 60, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, sobre subsanación de ofertas, señala:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, **el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados,** siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. **Son subsanables,** entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) *La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;*
- b) *La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;*
- c) *La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;*
(...)
- f) *Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta.*
(...)

60.5. **Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado,** el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Por otro lado, la Opinión N° 064-2022/DTN respecto a la subsanación de documentos señala:

“Como se aprecia, es posible requerir la subsanación de los documentos que conforman la oferta del postor cuando se advierta que estos adolecen de un error material o formal. Para tales efectos, el Reglamento establece en su numeral 60.2 del artículo 60, aquellos supuestos en los que la documentación que forma parte de la oferta puede ser objeto de subsanación. Al respecto, cabe anotar que si bien la mencionada normativa de contrataciones del Estado no ha definido qué **debe entenderse por un error “material” o “formal”, puede considerarse que el “error material” es aquel “atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene”**³ y que no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de tal acto, mientras que, **el error formal⁴ es aquel referido, precisamente, a formalidades que no inciden en el contenido esencial o alcance de la oferta.** (el resaltado es agregado)

OFERTA CON FIRMAS PEGADAS:

POSTOR WMJ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. (FIRMA DE ANEXO N° 06 PEGADA)

Es pertinente hacer notar que EXISTE DUDA RAZONABLE respecto a la firma plasmada en el Anexo 06 – Precio de la Oferta, pues de una verificación visual de la Oferta Económica puede advertirse el Anexo N° 06 PRECIO DE LA OFERTA, la firma **se encuentra pegada ya que se evidencia similitud entre esta firma y las firmas de los folios N° 36 al 38, 67 al 96, 99, 101, 103 al 117, 119 al 126,** insertada cincuenta y seis (56) veces en los documentos portables digitales, por lo que se presume

³ MORÓN URBINA, Juan Carlos. Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General. Gaceta Jurídica. 13ª Ed. Lima, año 2018, pág. 145

⁴ Según el diccionario de la Real Academia Española, Vigésimo Tercera Edición, la palabra “formal”, en su primera acepción significa “Perteneiente o relativo a la forma, por contraposición a esencial.”; asimismo, en su segunda acepción significa “Que tiene formalidad”. <http://dle.rae.es/?id=IF5edRF>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

que la firma del ANEXO 06 no han sido suscritos manualmente o de forma digital como lo requirió las bases integradas y se muestra en las siguientes imágenes (además de ser SIMILARES las firmas de los Anexo N° 01, 02, 03 Y 04):

FIRMA SIMILARES EN LOS ANEXOS Y OTROS FOLIOS DE LA OFERTA		
ANEXO N° 1	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3
 VMJ Contratistas Generales SAC ----- Demasio Victor Avila Estrella GERENTE GENERAL Nombres y Apellidos del representante legal, según corresponde	 VMJ Contratistas Generales SAC ----- Demasio Victor Avila Estrella GERENTE GENERAL Nombres y Apellidos del representante legal, según corresponde	 VMJ Contratistas Generales SAC ----- Demasio Victor Avila Estrella GERENTE GENERAL Nombres y Apellidos del representante legal o común, según corresponde
ANEXO N° 4	ANEXO N° 6	Folios 36 al 38, 67 al 96, 99, 101, 103 al 117, 119 al 126 (firmas idénticas)
 VMJ Contratistas Generales SAC ----- Demasio Victor Avila Estrella GERENTE GENERAL Nombres y Apellidos del representante legal o común, según corresponde	 VMJ Contratistas Generales SAC ----- Demasio Victor Avila Estrella GERENTE GENERAL Nombres y Apellidos del representante legal o común, según corresponde	 VMJ Contratistas Generales SAC ----- Demasio Victor Avila Estrella GERENTE GENERAL Nombres y Apellidos del representante legal o común, según corresponde

Al respecto, para que las ofertas de los postores sean válidamente admitidas en el presente procedimiento de selección, los postores debían presentar todas las declaraciones juradas, formatos o formularios debidamente firmados en forma manuscrita o digital, ya que las propias bases integradas solicitaron de manera literal, clara y expresa que no se aceptaría el pegado de la imagen de una firma o visto en la suscripción de los documentos que forma parte de la oferta de los postores; por lo que, considera que el incumplimiento de esta formalidad conlleva a la no admisión de la oferta de aquel postor que incumpla con ello, más aún si se trata del documento que contiene la oferta económica. Es preciso citar para el presente caso, la **Resolución N° 3159-2021-TCE-S2⁵** y **Resolución N° 28-2022-TCE-S5⁶**, mediante la cual, el Tribunal se pronunció sobre el “insertado” o el “pegado” de imágenes de firmas o vistos, los mismos que resultan contrarios a las disposiciones contenidas en las bases integradas y la normativa de contrataciones del Estado.

Por otro lado, aun cuando conforme al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento sea posible la subsanación de la firma del representante legal en los documentos de la oferta, el mismo artículo en su numeral 60.4 establece que “En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable** (...).” (el resaltado es agregado), y considerando que, en el presente caso, se ha determinado que el Anexo N° 6 Precio de la oferta, no fue presentado conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección; **corresponde que la oferta del postor WMJ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. sea declarada NO ADMITIDA por el Comité de Selección por las consideraciones arriba señaladas.**

⁵ Cita en la sumilla: “El “insertado” o el “pegado” de imágenes de firmas o vistos resulta contrario a las disposiciones contenidas en las bases y, por ende, a la normativa de contrataciones del Estado” (el resaltado es agregado)

⁶ Numeral 43. de la Resolución cita: “En ese sentido, en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del numeral 2.2.1.1. – Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, este Colegiado verifica que si correspondía presentar el Anexo N° 6, el cual debía incluir una firma manuscrita; sin embargo, dicho documento también contiene firma escaneada y pegada. En este punto, cabe resaltar el hecho que al haberse presentado una firma escaneada y pegada, determina una omisión de firma en los documentos cuestionados y, sobre todo, en el Anexo N° 6 “Precio de la oferta”, documento que según el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento no es subsanable en el caso de la omisión o falta de firma.” (el resaltado es agregado)



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

POSTOR ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. PRESENTA OFERTA EN FORMA INDIVIDUAL Y EN CONSORCIO:

Acto seguido el comité de selección, en aplicación al último párrafo del literal e) del artículo 52. Contenido de las ofertas, del Reglamento de Contrataciones del estado, que señala:

“Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.” (el resaltado es agregado)

Y en aplicación a la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 017-2019-OSCE/PRE, que regula en su numeral 7.4 respecto a la PRESENTACIÓN DE OFERTAS, la participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado, citando:

“Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar mas de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcios, ya sea en forma individual o en consorcios.” (el resaltado es agregado)

En ese sentido, este comité de selección observa que dos postores están integrados por una misma empresa, por un lado, un consorcio tiene una de ellas que a la vez presentó su oferta en forma individual, infringiendo la normativa de contrataciones citado en los párrafos precedentes, siendo estas empresas las siguientes:

- 1) EMPRESA CONSTRUCTORA ALTO MAYO E.I.R.L. y por otro lado
- 2) ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.

En ese sentido, se puede observar que la “EMPRESA CONSTRUCTORA ALTO MAYO E.I.R.L.” presentó su oferta electrónicamente en el SEACE tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
11	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	02/10/2024	23:11:28	20602267491	02/10/2024	23:11:47	Enviado	Valido		
12	20450162346	EMPRESA CONSTRUCTORA ALTO MAYO E.I.R.L.	02/10/2024	23:35:54	20450162346	02/10/2024	23:44:32	Enviado	Valido		

Adicional a ello presenta su oferta con la denominación CONSORCIO CHILACO, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	OFERTA CONSORCIO CHILACO.pdf	pdf	144376.0 Kb	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Así mismo, de la revisión en el sistema electrónico del SEACE se aprecia que se presentó la oferta de la empresa: ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. tal como se muestra en la siguiente imagen:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
29	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	02/10/2024	10:38:54	20453695957	02/10/2024	10:39:37	Enviado	Valido		
30	20494816165	CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	02/10/2024	21:10:29	20494816165	02/10/2024	21:11:19	Enviado	Valido		

Por lo que, de la revisión de la documentación que contienen las ofertas, este comité de selección evidencia que la empresa ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. se encuentra participando tanto en consorcio (CONSORCIO CHILACO), así como en forma individual, como se demuestra en las siguientes imágenes:





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 01 EN FORMA INDIVIDUAL

ANEXO N° 01 EN CONSORCIO

Formulario ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR for ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. with RUC 2045369597.

Formulario ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR for CONSORCIO EJECUTOR CHILACO with RUC 2045369597.

Como se evidencia en las imágenes arriba expuestas, la empresa ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. ha infringido la normativa respecto a la presentación de ofertas citado en el literal e) del artículo 52. del Reglamento y la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, que regula la participación de proveedores en consorcio, puesto que se ha denotado en el Anexo N° 01 de ambas ofertas, apreciándose claramente que los datos del número de RUC 2045369597, nombre de la empresa y correo son los mismos, como se muestra a continuación:

DATOS DEL POSTOR ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. QUE PRESENTA EN FORMA INDIVIDUAL.

Table with 2 columns: Field (Nombre o Razón Social, Domicilio Legal, RUC, MYPE, Correo Electrónico) and Value (ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L., Cat.3 Mza. H Lote. 16 Urb. Juan Carlos Hurtado Miller, 2045369597, 994306408, isumeirl@gmail.com).

DATOS DEL POSTOR ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. QUE PRESENTA EN CONSORCIO (CONSORCIO EJECUTOR CHILACO)

Table with 2 columns: Field (Nombre, Denominación o Razón Social, Domicilio Legal, RUC, MYPE, Correo electrónico) and Value (ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L., AV. TUPAC AMARU MZA. K1 LOTE.18 URB. SANTA ROSA (A ESPALDAS DEL CNETRO COMERCIAL MINKA) PROV. CONST. DEL CALLAO-CALLAO, 2045369597, 994306408, isumeirl@gmail.com).





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Por las consideraciones expuestas, respecto a la presentación de ofertas de la empresa ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. de presentarse en forma individual y en consorcio (CONSORCIO EJECUTOR CHILACO), **este comité de selección declara NO PRESENTADA las ofertas, per se NO ADMITIR las mismas**, siendo no admitidas las ofertas de los postores:

- 1) EMPRESA CONSTRUCTORA ALTO MAYO E.I.R.L. que presenta en CONSORCIO integrado por las empresa:
 - a. EMPRESA CONSTRUCTORA ALTO MAYO E.I.R.L. con RUC N° 20450162346, y la empresa,
 - b. ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. con RUC N° 20453695957
- 2) ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. con RUC N° 20453695957.

DE LA VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y ERRORES EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS.

Acto seguido este Colegiado, en concordancia con el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de Contrataciones del Estado, que señala: **“En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.”** (resaltado es el agregado) procede a verificar, comprobar y corroborar que la sumatoria de los parciales obtenidos luego de multiplicar los precios unitarios presentados en las ofertas económicas contengan un resultado igual o superior al noventa (90) por ciento de la operación aritmética del desagregado de partidas que sustentan las ofertas.

En ese sentido el Colegiado procede a verificar las ofertas económicas y realizar la corrección y rectificación de errores aritméticos advertidos, sin que ello implique la variación de los precios unitarios ofertados; siendo así, se procede a señalar las ofertas corregidas:

POSTOR EDCAR INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL

Monto ofertado extraído de su Anexo N° 6 Precio de la Oferta:

1	Total, costo directo (A)			3,317,455.56
2	GASTOS GENERALES			
2.1	Gastos fijos	0.700%	DE (A)	23,222.19
2.2	Gastos variables	6.400%	DE (A)	212,317.16
	Total gastos generales (B)	7.100%	DE (A)	235,539.34
3	UTILIDAD (C)	3.000%	DE (A)	99,523.67
	SUBTOTAL 1 (A + B + C)			3,652,518.57
4	IGV	18.00%		657,453.34
	SUB TOTAL 2 (D)			4,309,971.91
5	Plan de Monitoreo Arqueológico (E) Incluye IGV			20,000.00
6	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (D+E)			4,329,971.91

El precio de la oferta en Soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos

EDCAR ING. CONTRAT. GNRLS. E.I.R.L.

CAJAMARCA, 02 DE OCTUBRE DEL 2024

Eddy M. Carreña Bazán
EDDY MANFREDO CARREÑA BAZÁN
 TITULAR GERENTE
 EDCAR INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL

Se puede advertir que existe un error aritmético que radica en el importe calculado del SUB TOTAL difiere de la oferta presentada. Siendo así, este colegiado al haber verificado un error aritmético procede a realizar la corrección y rectificación de la oferta económica, sin que ello implique la variación del precio unitario ofertado en dicho ítem, rectificación que conllevó a una variación en el presupuesto total, conforme al siguiente cuadro:

Partida	Monto de EDCAR INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL	Error aritmético	Monto rectificado
(...)			
COSTO DIRECTO (A)	S/ 3'317,455.56		S/ 3'317,455.56
GASTOS GENERALES			
GG fijos	S/ 23,222.19		S/ 23,222.19





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Partida	Monto de EDCAR INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL	Error aritmético	Monto rectificado
GG Variables	S/ 212,317.16		S/ 212,317.16
Total Gastos Generales (B)	S/ 235,539.34	S/ 235,539.35	S/ 235,539.35
UTILIDAD (C)	S/ 99,523.67		S/ 99,523.67
SUB TOTAL 1 (A+B+C)	S/ 3'652,518.57	S/ 3'652,518.58	S/ 3'652,518.58
IGV 18%	S/ 657,153.34		S/ 657,153.34
SUB TOTAL 2 (D)	S/ 4'309,971.91	S/ 4'309,971.92	S/ 4'309,971.92
Monitoreo Arqueológico (E)	S/ 20,000.00		S/ 20,000.00
Monto total de la oferta (D+E)	S/ 4'329,971.91	S/ 4'329,971.92	S/ 4'329,971.92

Por ello se tiene que el Monto total de la oferta del Postor EDCAR INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL, según corrección aritmética, es ascendente a S/ 4'329,971.92, encontrándose al 90.0000002 % es decir dentro del 90% del valor referencial, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Valor referencial	%	Límite inferior	%	Anexo N° 6 presentado	%	Cálculo del Comité	%
S/ 4'811,079.90	100	S/ 4,329,971.91	90	S/ 4'329,971.91	90	S/ 4'329,971.92	90.0000002

POSTOR CONSORCIO L & M

De la revisión de la oferta, se puede advertir errores aritméticos en los cálculos en las partidas que se evidencian y se adjunta al final de la presente acta, que conlleva a errores en los subtotales de la oferta presentada. Siendo así, este colegiado procede a realizar la corrección y rectificación de las partidas (ítems) de la oferta económica, sin que ello implique la variación del precio unitario ofertado en dichos ítems, rectificación que conllevó a una variación en el costo de la ejecución de obra, y por ende una variación en el presupuesto total, puesto que el costo directo recalculado difiere del Costo Directo de la oferta, así como el monto total de la oferta conforme al siguiente cuadro:

Partida	Monto de CONSORCIO L & M	Error aritmético	Monto rectificado
(...)	(...)	(...)	(...)
COSTO DIRECTO (A)	S/ 3'171,620.16	S/ 3'171,632.03	S/ 3'171,632.03
GASTOS GENERALES			
GG fijos	S/ 47,574.30		S/ 47,574.30
GG Variables	S/ 206,155.31		S/ 206,155.31
Total Gastos Generales (B)	S/ 253,729.61		S/ 253,729.61
UTILIDAD (C)	S/ 222,013.41		S/ 222,013.41
SUB TOTAL 1 (A+B+C)	S/ 3'647,363.18	S/ 3'647,375.05	S/ 3'647,375.05
IGV 18%	S/ 656,525.37	S/ 656,527.51	S/ 656,527.51
SUB TOTAL 2 (D)			S/ 4'302,902.56
Monitoreo Arqueológico (E)	S/ 26,083.36		S/ 26,083.36
Monto total de la oferta (D+E)	S/ 4'329,971.91	S/ 4'329,971.92	S/ 4'329,985.92

Por ello se tiene que el Monto total de la oferta del Postor CONSORCIO L & M, según corrección aritmética, es ascendente a S/ 4'329,985.92, encontrándose al 90.0002912 % es decir dentro del 90% del valor referencial, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Valor referencial	%	Límite inferior	%	Anexo N° 6 presentado	%	Cálculo del Comité	%
S/ 4'811,079.90	100	S/ 4,329,971.91	90	S/ 4'329,971.91	90	S/ 4'329,985.92	90.0002912

POSTOR CONSORCIO NORTE

Por lo que, de la revisión del Anexo N° 06 Precio de la oferta, presentada por el CONSORCIO NORTE, se puede apreciar que no detalla la descripción completa de las partidas 01.04.04.09.05; 01.04.11.09.04; 01.04.11.10.01; 01.04.11.10.02 y 02.01.10.01; y por ende no existe claridad en lo ofertado al haber suprimido palabras en las partidas antes citadas, conforme a la descripción consignada en el presupuesto de obra de las partidas aludidas, afectando a la información que debe ser revisadas y evaluada por el Comité de Selección, en ese sentido este colegiado en virtud del Principio de Transparencia⁷

⁷ Literal c), artículo 2 Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, Principio de transparencia, "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...)"



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

proporcionó información clara y coherente con el fin que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia, con la finalidad de que se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; cabe traer en este punto lo expresado por el Tribunal de Contrataciones del Estado que, en su **Resolución N° 00116-2022-TCE-S2** señala:

Sumilla: “(...) **las ofertas presentadas por los postores deben ser claras y contener información congruente, atributos sin los cuales resulta imposible efectuar una correcta y unívoca evaluación del alcance de ésta, no siendo función de este Tribunal o del comité de selección, recurrir a interpretaciones que irían más allá de su propio texto, pretendiendo esclarecer ambigüedades, contradicciones o imprecisiones para determinar lo ofertado.**” (el resaltado es agregado).”

Asimismo, es oportuno recoger puntos relevantes de la Resolución antes citada que sustenta la posición que las ofertas presentadas por los postores deben ser claras y contener información congruente, entre esos puntos tenemos:

30. *Debe destacarse que el procedimiento administrativo se rige por principios, que constituyen elementos que el legislador ha considerado básico, por un lado, para encausar y delimitar la actuación de la Administración y de los administrados en todo procedimiento y, por el otro, para controlar la discrecionalidad de la Administración en la interpretación de las normas aplicables, en la integración jurídica para resolver aquellos aspectos no regulados, así como, para desarrollar las regulaciones administrativas complementarias. Así tenemos, entre otros, los principios de eficacia y eficiencia, transparencia, igualdad de trato, recogidos en el artículo 2 de la Ley.*
30. *En ese sentido, en virtud del principio de transparencia, las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia, y se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad; este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Mientras que, en virtud del principio de libertad de concurrencia, las Entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias; así como, el principio de competencia, conforme al cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la oferta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.*
31. *También es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.*

A partir de lo expuesto, tenemos que las bases de un procedimiento de selección deben poseer la información básica requerida en la normativa de contrataciones, entre ellas los requisitos de admisión, factores de evaluación y requisitos de calificación, con la finalidad que la Entidad pueda elegir la mejor oferta sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores, que redunden en una oferta de calidad y al mejor costo para el Estado, constituyendo un parámetro objetivo, claro, fijo y predecible de actuación de la autoridad administrativa, que tiene como objetivo evitar conductas revestidas de subjetividad que puedan ulteriormente desembocar en situaciones arbitrarias, asegurando con ello un marco de seguridad jurídica.

Es preciso recordar que las exigencias de orden formal y sustancial que la normativa prevea o cuya aplicación surja a partir de su interpretación, deben obedecer a la necesidad de asegurar el escenario más idóneo en el que, dentro de un contexto de libre competencia, se equilibre el óptimo uso de los recursos públicos y se garantice el pleno ejercicio del derecho de las personas naturales y jurídicas para participar como proveedores del Estado.

(...)

52. *En este punto, cabe precisar que, las ofertas presentadas por los postores deben ser claras y contener información congruente, atributos sin los cuales resulta imposible efectuar una correcta y unívoca evaluación del alcance de ésta, no siendo función de este Tribunal o del comité de selección, recurrir a interpretaciones que irían más allá de su propio texto, pretendiendo esclarecer ambigüedades, contradicciones o imprecisiones para determinar lo ofertado.*
53. **Además, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.**



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En ese sentido, el postor CONSORCIO NORTE, no ha presentado en forma completa las partidas 01.04.04.09.05; 01.04.11.09.04; 01.04.11.10.01; 01.04.11.10.02 y 02.01.10.01; y por ende no existe claridad en lo ofertado al haber suprimido palabras en las partidas antes citadas; que se proporcionó oportunamente bajo el principio de transparencia en el Anexo N° 06 Precio de la oferta, de los Anexos, de la Sección Específica de las Bases Integradas, afectando a su oferta, siendo **“de exclusiva responsabilidad del postor CONSORCIO NORTE, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por el mismo postor”**; pues este Comité de Selección no puede recurrir a interpretaciones para determinar lo ofertado, tal como lo ha declarado el Tribunal de Contrataciones en su **Resolución N° 00116-2022-TCE-S2** ampliamente arriba expresado.

De lo antes dicho, y para mejor evaluación de lo presentado por el postor CONSORCIO NORTE, se dan a conocer y presentar las deficiencias de las partidas “01.04.04.09.05; 01.04.11.09.04; 01.04.11.10.01; 01.04.11.10.02 y 02.01.10.01” que no están completas y por ende no existe claridad en lo ofertado al haber suprimido palabras en las partidas antes citadas por el postor CONSORCIO NORTE, el cual no permite revisar, evaluar y determinar si lo ofertado es concordante con la correctamente la oferta económica del postor.

Bases Integradas LP N° 07-2024-PNSR-1 Partidas del presupuesto de obra.		Anexo N° 06 Precio de la oferta del CONSORCIO NORTE Partidas: 01.04.04.09.05; 01.04.11.09.04; 01.04.11.10.01; 01.04.11.10.02 y 02.01.10.01	
01.04.04.09.05 01.04.04.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS PREFABRICADOS DE CONCRETO 70 x 70 x 10 cm CON ORIFICIOS DE PVC DE 2" @0.10m PRUEBAS	01.04.04.09.05 01.04.04.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS PREFABRICADOS DE CONCRETO 70 x 70 x 10 cm CON ORIFICIOS DE PVC DE 2" PRUEBAS
01.04.11.09.04 01.04.11.10	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE BIPOLAR DOBLE A PRUEBA DE AGUA (PVC-SAP, 20mmØ, 4mm2 LSOH-90+1x4mm2 LSOH/T) ARTEFACTOS	01.04.11.09.04 01.04.11.10	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE BIPOLAR DOBLE A PRUEBA DE AGUA (PVC-SAP, 20mmØ, 4mm2 LSOH-90+1x4mm2 LSOH/T) ARTEFACTOS
01.04.11.10.01	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INDUSTRIAL HERMETICO PARA ADOSAR DEL LED 40W, CUERPO DE POLICARBONATO INYECTADO, DIFUSOR DE POLICARBONATO SIMILAR O IGUAL AL MODELO HERMETICO LED	01.04.11.10.01	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INDUSTRIAL HERMETICO PARA ADOSAR DEL LED 40W, CUERPO DE POLICARBONATO INYECTADO
01.04.11.10.02	LUZ DE EMERGENCIA A BATERIA DEL TIPO SECO RECARGABLE CON AUTONOMIA DE 2 HORAS Y 2 REFLECTORES HALOGENOS IGUAL O SIMILAR AL MODELO 2002 DE MATSU, ELECTRIC POWER SUPPLY.	01.04.11.10.02	LUZ DE EMERGENCIA A BATERIA DEL TIPO SECO RECARGABLE CON AUTONOMIA DE 2 HORAS Y 2 REFLECTORES HALOGENOS
02.01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO DE MADERA (TUJERAL 3"X2", CORREAS Y ARRIOSTRES DE 2"X1 1/2", BASTIDORES DE 2"X2") 2.60X2.60M.	02.01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO DE MADERA (TUJERAL 3"X2", CORREAS Y ARRIOSTRES DE 2"X1 1/2", BASTIDORES DE 2"X2")

Previo a la determinación de la “admisión” o “no admisión” de la oferta presentada por el postor CONSORCIO NORTE, por las causales arriba señaladas, resulta pertinente analizar si de dicho error es posible la subsanación, por ello se debe tener en cuenta el Artículo 60, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, sobre subsanación de ofertas, señala:

60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. (...) cuando se advierte errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. (el resaltado es agregado)

Asimismo, es preciso recoger lo expresado por el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante su **Resolución N° 02147-2023-TCE-S6** de fecha 10 de mayo de 2023, señala:

Sumilla: “(…) el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento establece que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección, se permite a los postores subsanar o corregir algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. (…).” (el resaltado es agregado).”

En este punto cabe traer a colación la **Opinión N° 067-2018/DTN**, emitida por la Dirección Técnico Normativa del OSCE, la cual se pronuncia sobre la figura de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta, de la cual resulta pertinente reproducir lo siguiente:

En esa medida, las disposiciones que regulan el procedimiento de contratación deben ser aplicadas y/o interpretadas de forma tal que se prioricen los fines, metas y objetivos de la Entidad por encima de la realización de formalidades no esenciales; de igual forma, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Dicho esto, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento que contiene el precio ofertado, **con la finalidad de impedir que se altere el contenido esencial de la oferta presentada por el postor**, sin embargo, muchas veces la aplicación excesivamente formalista de dicha disposición puede conllevar a que se descarten ofertas que podrían ser beneficiosas para las Entidades.

En ese sentido, si bien el artículo 39 del Reglamento solo contempla tres (3) supuestos susceptibles de subsanación aplicables a las ofertas económicas, debe tenerse en cuenta que adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de errores, como el caso de los faltas ortográficas⁸ o errores de digitación⁹, los cuales, en aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia, podrían ser también objeto de subsanación, **siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta**.

Sobre este último punto, debe señalarse que para que una falta ortográfica o error de digitación pueda ser susceptible de subsanación, este debe ser **manifiesto**, es decir, debe tener un carácter ostensible e indiscutible, implicando por sí solo la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos; asimismo, debe ser **indubitable**, entendiéndose por ello que no debe generar ningún tipo de duda o cuestionamiento. Adicionalmente a lo señalado, deberá verificarse que dicho error no produzca una variación del precio total, precios unitarios y/o subtotales de la oferta, o que se altere la cantidad, composición, estructura y/o detalle –entre otros aspectos esenciales– de lo ofertado; es decir, en términos generales, deberá verificarse que no se desvirtúe el contenido de la oferta o se genere algún tipo de error o incongruencia respecto de alcance de la misma.¹⁰

De acuerdo a lo expuesto en la mencionada Opinión N° 067-2018/DTN, la citada Dirección señala que, pueden ser objeto de subsanación en la oferta económica, las faltas ortográficas o errores de digitación, **siempre estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta**.

Ahora bien, en el presente caso, se puede advertir que, en el Anexo N° 06 Precio de la oferta, presentado por el CONSORCIO NORTE, las partidas “01.04.04.09.05; 01.04.11.09.04; 01.04.11.10.01; 01.04.11.10.02 y 02.01.10.01” no están completas y por ende no existe claridad en lo ofertado al haber suprimido palabras en las partidas antes citadas, siendo este error **manifiesto**¹¹ **indubitable**¹² y **si afecta el contenido o alcance de la oferta, no puede ser subsanado dicho error pues se estaría alterando el contenido esencial de la oferta presentada por el postor CONSORCIO NORTE**.

En ese sentido, se acuerda declarar **NO ADMITIDA la oferta del postor CONSORCIO NORTE**, por no presentar en forma completa y por ende no existe claridad en lo ofertado al haber suprimido palabras en las partidas “01.04.04.09.05; 01.04.11.09.04; 01.04.11.10.01; 01.04.11.10.02 y 02.01.10.01” con relación a las partidas del presupuesto de obra que se proporcionó oportunamente en el Anexo N° 06 Precio de la oferta signada en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

POSTOR CONSORCIO WARMY

Se puede advertir que existe un error aritmético que radica en el costo directo recalculado que difiere de Costo Directo de la oferta, por ende, conlleva a errores en los subtotales de la oferta presentada. Siendo así, este colegiado al haber verificado un error aritmético procede a realizar la corrección de las partidas (ítems) y rectificación de la oferta económica, sin que ello implique la variación del precio unitario ofertado en dicho ítem, rectificación que conllevó a una variación en el costo de la ejecución de obra, y por ende una variación en el presupuesto total, puesto que el costo directo recalculado difiere del Costo Directo de la oferta, conforme al siguiente cuadro:

⁸ Entre estos errores se encuentra: (i) la omisión de reglas ortográficas, (ii) diéresis, (iii) acentuación, y (iv) puntuación.

⁹ Entre estos errores se encuentra la (i) duplicación de letras o palabras **(ii) supresión o adición de letras o palabras**, (iv) alteración o distorsión de palabras, (v) errores de transcripción, entre otros errores de la misma naturaleza.

¹⁰ Cabe precisar que de acuerdo a lo señalado en la Opinión N° 096-2012/DTN “... de advertirse alguna discrepancia o incongruencia entre la información contenida en la propuesta económica de un postor y la información contenida en su propuesta técnica, el Comité Especial debe descalificar la propuesta económica.”

¹¹ **RAE, Sinónimo: claro, indudable, evidente, obvio, notorio, palpable**, patente, visible, declarado, franco, público. <https://dle.rae.es/manifiesto?m=form>

¹² **RAE, Sinónimo: indudable, incuestionable, indiscutible, innegable**, incontestable, incontrovertible, **irrefutable**. <https://dle.rae.es/indubitable?m=form>



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Partida	Monto de Consorcio Warmy	Error aritmético	Monto rectificado
(...)			
COSTO DIRECTO (A)	S/ 3'169,484.28	S/ 3'158,807.67	S/ 3'158,807.67
GASTOS GENERALES	S/ 253,558.74		S/ 253,558.74
GG fijos	S/ 52,771.48		S/ 52,771.48
GG Variables	S/ 200,787.26		S/ 200,787.26
Total Gastos Generales (B)	S/ 253,558.74		S/ 253,558.74
UTILIDAD (C)	S/ 221,863.90		S/ 221,863.90
SUB TOTAL 1 (A+B+C)	S/ 3'644,906.90	S/ 3'634,230.31	S/ 3'634,230.31
IGV 18%	S/ 656,083.24	S/ 654,161.46	S/ 654,161.46
SUB TOTAL 2 (D)	S/ 4'300,990.14	S/ 4'288,391.77	S/ 4'288,391.77
Monitoreo Arqueológico (E)	S/ 28,981.77	S/ 28,981.77	S/ 28,981.77
Monto total de la oferta (D+E)	S/ 4'329,971.91	S/ 4'317,373.54	S/ 4'317,373.54

Por ello se tiene que el Monto total de la oferta del Postor CONSORCIO WARMY, según corrección aritmética, es ascendente a S/ 4'317,373.54, encontrándose al 89.738 % es decir por debajo del 90% del valor referencial, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Valor referencial	%	Límite inferior	%	Anexo N° 6 presentado	%	Cálculo del Comité	%
S/ 4'811,079.90	100	S/ 4,329,971.91	90	S/ 4'329,971.91	90	S/ 4'317,373.54	89.738

Por lo que este comité de selección declara NO ADMITIDA la oferta del POSTOR CONSORCIO WARMY, por las consideraciones expuestas párrafos arriba.

POSTOR CONSORCIO JE

Se advertir que EN LA PARTIDA 02.02.08.07 EL POSTOR HA OFERTADO 202.20 EN EL METRADO, LO CUAL NO ES CORRECTO CON LO INDICADO EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS, como se muestra en las siguientes imágenes:

Partida ofertada por el postor Consorcio JE:

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU (S/)	SUBTOTAL (S/)
02.02.08.07	FILTRO DE GRAVA SELECCIONADA 1 1/2" - 2"	m3	202.20	122.98	24,866.56

Partida correcta señalada en la estructura de presupuesto de obra del expediente técnico de obra:

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.02.08.07	FILTRO DE GRAVA SELECCIONADA 1" - 2"	m3	202.18

Por lo que, el postor CONSORCIO JE al haber modificado el metrado de la partida 02.02.08.07, estaría incumpliendo con lo requerido en la estructura de presupuesto de obra y por ende en el requerimiento, Por lo que este comité de selección declara NO ADMITIDA la oferta del POSTOR CONSORCIO JE, por las consideraciones expuestas párrafos arriba.

POSTOR CONSORCIO EJECUTOR SABARAT

Se advertir que EN LA PARTIDA 01.04.05.03.01 EL POSTOR NO HA DETALLADO EL METRADO, LO CUAL DIFIERE CON LO INDICADO EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS, como se muestra en las siguientes imágenes:

Partida ofertada por el postor CONSORCIO EJECUTOR SABARAT:

Se advertir que EN LA PARTIDA 01.04.05.03.01 EL POSTOR HA OFERTADO 0.00 EN EL METRADO, LO CUAL NO ES CORRECTO CON LO INDICADO EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS, como se muestra en las siguientes imágenes:

Partida ofertada por el postor CONSORCIO EJECUTOR SABARAT:



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Table with 6 columns: N° ITEM, PARTIDA, UNIDAD, METRADO, PU (\$/), SUB TOTAL (\$/). Row 1: 01.04.05.03.01, CONCRETO f'c=100 kg/cm2 PARA SOLADOS Y/O SUB-BASES, m3, 0.00, 281.66, 281.71

Partida correcta señalada en la estructura de presupuesto de obra del expediente técnico de obra:

Table with 4 columns: Item, Descripción, Und., Metrado. Row 1: 01.04.05.03.01, CONCRETO f'c=100 kg/cm2 PARA SOLADOS Y/O SUB-BASES, m3, 0.99

Por lo que, el postor CONSORCIO EJECUTOR SABARAT al haber modificado el metrado de la partida 01.04.05.03.01, estaría incumpliendo con lo requerido en la estructura de presupuesto de obra y por ende en el requerimiento, Por lo que este comité de selección declara NO ADMITIDA la oferta del POSTOR CONSORCIO EJECUTOR SABARAT, por las consideraciones expuestas párrafos arriba.

POSTOR CONSORCIO CHILACO SUR

Monto ofertado extraído de su Anexo N° 6 Precio de la Oferta:

Table with 3 columns: Item, Description, Price. Includes subtotals and a total offer amount of 4,329,971.91. Includes a signature block for CONSORCIO CHILACO SUR.

Se puede advertir que existe un error aritmético que radica en la suma errónea del ítem N° 02, pues el postor no ha sumado las partidas 02.01.18.01. y 02.01.18.02, al acumulado de la partida 02.01 y por ende a la partida 02. afectando al presupuesto total como pasamos a mostrar:

Por lo que este comité realiza las correcciones aritméticas, sin afectar los precios unitarios

Table with 5 columns: Partidas, Descripción, Sub Total, Error aritmético, Corrección aritmética. Rows for items 02 and 02.01 with corrections.

Partidas no que no fueron consideradas en la sumatoria de la oferta del postor CHILACO SUR:

Table with 6 columns: Item, Description, Unit, Price, Correction, Total. Rows for items 02.01.18.01 and 02.01.18.02.

(*) El postor no tuvo cuidado al sumar los subtotales de las siguientes partidas por lo que afectó en el monto total de la oferta; siendo así, este colegiado al haber verificado un error aritmético procede a realizar la corrección y realizar la rectificación de la oferta económica, sin que ello implique la variación del precio unitario ofertado en dicho ítem, rectificación que conllevó a una variación en el presupuesto total, conforme al siguiente cuadro:



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Partida	Monto de CONSORCIO CHILACO SUR	Error aritmético	Monto rectificado
(...)			
COSTO DIRECTO (A)	S/ 3'089,151.08	S/ 3'136,555.01	S/ 3'136,555.01
GASTOS GENERALES	S/ 278,023.60		S/ 278,023.60
GG fijos	S/ 52,771.48		S/ 52,771.48
GG Variables	S/ 225,252.12		S/ 225,023.60
Total Gastos Generales (B)	S/ 278,023.60		S/ 278,023.60
UTILIDAD (C)	S/ 278,023.60		S/ 278,023.60
SUB TOTAL 1 (A+B+C)	S/ 3'645,128.28	S/ 3'692,602.21	S/ 3'692,602.21
IGV 18%	S/ 656,135.69	S/ 664,668.40	S/ 664,668.40
SUB TOTAL 2 (D)	S/ 4'301,333.97	S/ 4'357,270.61	S/ 4'357,270.61
Monitoreo Arqueológico (E)	S/ 28,637.94		S/ 28,637.94
Monto total de la oferta (D+E)	S/ 4'329,971.91	S/ 4'385,908.55	S/ 4'385,908.55

Por ello se tiene que el Monto total de la oferta del Postor CONSORCIO CHILACO SUR, según corrección aritmética, es ascendente a S/ 4'385,908.55, encontrándose al 91.162 % es decir dentro del 90% del valor referencial, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Valor referencial	%	Límite inferior	%	Anexo N° 6 presentado	%	Cálculo del Comité	%
S/ 4'811,079.90	100	S/ 4,329,971.91	90	S/ 4'329,971.91	90	S/ 4'385,908.55	91.162

DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES (SUBSANACIÓN DE OFERTAS).

Por lo que, de la revisión de las ofertas presentadas, este colegiado solicitó a los postores la subsanación de las mismas, notificándoles por el SEACE, siendo los postores y las observaciones las siguientes:

CUADRO DE OBSERVACIONES

POSTOR / CONSORCIO	OBSERVACIONES ADVERTIDAS QUE DEBEN SER SUBSANADAS
MARY & HERMANOS CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L	a) <u>El Anexo 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Expediente Técnico</u> , el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección. b) <u>El Anexo 04 Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra</u> , el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección. c) <u>El Anexo N° 08 Experiencia del postor en la especialidad</u> , se ha consignado otro número distinto al número correcto del Anexo, debiendo subsanarlo en concordancia con las bases integradas del presente procedimiento de selección, citada en la Sección Específica, Anexo N° 8.
CONSORCIO SAN PEDRO	a) <u>No ha cumplido con presentar correctamente el Anexo N° 1 Declaración Jurada del Postor, al incluir la condición MyPE en la misma para los integrantes del consorcio</u> , por lo que deberá remitir correctamente llenado el Anexo N° 01 en concordancia con las bases integradas del presente procedimiento de selección, citada en la Sección Específica, Anexo N° 1. b) <u>El Anexo 05 Promesa formal del consorcio</u> , no se encuentra completamente legalizada por ambos consorcios, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.
EDCAR INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL	a) <u>No se encuentra foliado el folio entre el folio 23 y el folio 25 de su oferta</u> , por lo que deberá subsanar y foliar el folio o los folios que no se encuentre(n) foliados de tal manera que su oferta se encuentra foliado en su totalidad.
CONSORCIO L & M	a) <u>No ha cumplido con presentar correctamente el Anexo N° 1 Declaración Jurada del Postor, al incluir la condición MyPE en la misma para los integrantes del consorcio</u> , por lo que deberá remitir correctamente llenado el Anexo N° 01 en concordancia con las bases integradas del presente procedimiento de selección, citada en la Sección Específica, Anexo N° 1. b) <u>El Anexo 05 Promesa formal del consorcio</u> , no se encuentra completamente legalizada por ambos consorcios, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

POSTOR / CONSORCIO	OBSERVACIONES ADVERTIDAS QUE DEBEN SER SUBSANADAS
CONSORCIO LA LUZ	<ul style="list-style-type: none"> a) <u>No ha cumplido con presentar correctamente el Anexo N° 1 Declaración Jurada del Postor, al incluir la condición MyPE en la misma para los integrantes del consorcio</u>, por lo que deberá remitir correctamente llenado el Anexo N° 01 en concordancia con las bases integradas del presente procedimiento de selección, citada en la Sección Específica, Anexo N° 1. b) <u>El Anexo 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Expediente Técnico</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección. c) <u>El Anexo 04 Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección. d) <u>El Anexo 05 Promesa formal del consorcio</u>, no se encuentra completamente legalizada por ambos consorcios, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.
CONSORCIO BUENOS AIRES	<ul style="list-style-type: none"> a) <u>El Anexo 05 Promesa formal del consorcio</u>, no se encuentra completamente legalizada por ambos consorcios, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.
CONSORCIO CANDELARIA	<ul style="list-style-type: none"> a) <u>El Anexo 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Expediente Técnico</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección. b) <u>El Anexo 04 Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.
ARQUIPROYECT S.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> a) <u>El Anexo 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Expediente Técnico</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección. b) <u>El Anexo 04 Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.
CONSORCIO CHIMU	<ul style="list-style-type: none"> a) <u>El Anexo 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Expediente Técnico</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección. b) <u>El Anexo 04 Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección. c) <u>El Anexo 05 Promesa formal del consorcio</u>, no se encuentra completamente legalizada por ambos consorcios, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.
CONSORCIO NORTE	<ul style="list-style-type: none"> a) <u>El Anexo 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Expediente Técnico</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección. b) <u>El Anexo 04 Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.
CONSORCIO BICENTENARIO	<ul style="list-style-type: none"> a) <u>No ha cumplido con presentar correctamente el Anexo N° 1 Declaración Jurada del Postor, al incluir la condición MyPE en la misma para los integrantes del consorcio</u>, por lo que deberá remitir correctamente llenado el Anexo N° 01 en concordancia con las bases integradas del presente procedimiento de selección, citada en la Sección Específica, Anexo N° 1. b) <u>El Anexo 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Expediente Técnico</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección. c) <u>El Anexo 04 Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTOR / CONSORCIO	OBSERVACIONES ADVERTIDAS QUE DEBEN SER SUBSANADAS
	<p>del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.</p> <p>d) <u>El Anexo 05 Promesa formal del consorcio</u>, no se encuentra completamente legalizada por los consorciados, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.</p> <p>e) Tomo2 de su oferta presenta foliación de la 38 a la 116, y el tomo3 presenta foliación de la 38 a la 110, por lo que deberá corregir su foliación y remitirlo correctamente la foliación de su oferta.</p>
CONSORCIO JE	<p>a) <u>El Anexo 05 Promesa formal del consorcio</u>, no se encuentra completamente legalizada por los consorciados, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.</p>
CONSORCIO EJECUTOR SABARAT	<p>a) <u>El Anexo 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Expediente Técnico</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.</p> <p>b) <u>El Anexo 04 Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.</p>
INVERSIONES & CONSULTING FVC SRL	<p>a) <u>No ha cumplido con presentar correctamente el Anexo N° 1 Declaración Jurada del Postor, al incluir la condición MyPE en la misma para los integrantes del consorcio</u>, por lo que deberá remitir correctamente llenado el Anexo N° 01 en concordancia con las bases integradas del presente procedimiento de selección, citada en la Sección Específica, Anexo N° 1.</p> <p>b) <u>El Anexo 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Expediente Técnico</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.</p> <p>c) <u>El Anexo 04 Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.</p>
CONSTRUCTORA NY CONSULTORA FISA S.A.C.	<p>a) <u>El Anexo N° 08 Experiencia del postor en la especialidad</u>, se ha consignado otro número distinto al número correcto del Anexo, debiendo subsanarlo en concordancia con las bases integradas del presente procedimiento de selección, citada en la Sección Específica, Anexo N° 8.</p>
CONSORCIO MARAÑON	<p>a) <u>El Anexo 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Expediente Técnico</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.</p> <p>b) <u>El Anexo 04 Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.</p> <p>c) <u>El Anexo N° 08 Experiencia del postor en la especialidad</u>, se ha consignado otro número distinto al número correcto del Anexo, debiendo subsanarlo en concordancia con las bases integradas del presente procedimiento de selección, citada en la Sección Específica, Anexo N° 8.</p> <p>d) <u>Falta visto en folio 25</u>, por lo que deberá subsanar el visto en dicho folio.</p>
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES FUERTE ROBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<p>a) <u>Existe error en el registro de la foliación entre los folios del 49 al 58</u>, por lo que deberá subsanar el foliado y remitirlo de forma correcta</p>
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G- ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	<p>a) <u>Se aprecia que todos los vistos de su oferta son similares, a simple vista se aprecia que son pegados</u>, por lo que deberá subsanar todos los vistos buenos de la totalidad de su oferta y remitirlo correctamente, toda vez que las bases integradas del presente procedimiento de selección señalan: "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto."</p> <p>b) <u>El Anexo 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Expediente Técnico</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.</p> <p>c) <u>El Anexo 04 Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra</u>, el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTOR / CONSORCIO	OBSERVACIONES ADVERTIDAS QUE DEBEN SER SUBSANADAS
CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	a) <u>El Anexo 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Expediente Técnico</u> , el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección. b) <u>El Anexo 04 Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra</u> , el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.
CONSORCIO INGENIERIA	a) <u>El Anexo 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Expediente Técnico</u> , el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección. b) <u>El Anexo 04 Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra</u> , el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.
CONSORCIO CHILACO SUR	a) <u>El Anexo 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Expediente Técnico</u> , el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección. b) <u>El Anexo 04 Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra</u> , el nombre que se ha consignado del objeto de la contratación no es correcto, por lo que deberá corregir y consignar el nombre correctamente, de acuerdo al numeral 1.2 del Objeto de la Contratación, del Capítulo I, de la Sección Específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección. c) <u>El Anexo N° 08 Experiencia del postor en la especialidad</u> , se ha consignado otro número distinto al número correcto del Anexo, debiendo subsanarlo en concordancia con las bases integradas del presente procedimiento de selección, citada en la Sección Específica, Anexo N° 8.

Que, de acuerdo al cuerpo normativo de Contrataciones del Estado citado párrafos arriba, este permite la subsanación de las ofertas, por lo que, se notificó a los postores por medio del SEACE, con la finalidad de que realicen las subsanaciones de las observaciones indicadas en el CUADRO DE OBSERVACIONES, otorgándole el plazo de un (1) día hábil para presentar dichas subsanaciones; y como resultado de las notificaciones realizadas a los postores a fin de que subsanen sus observaciones, se tienen los siguientes resultados:

CUADRO DE POSTORES QUE NO SUBSANARON LAS OBSERVACIONES

N°	POSTOR / CONSORCIO	ANOTACIÓN
1	CONSORCIO SAN PEDRO	NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN
2	CONSORCIO LM	NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN
3	CONSORCIO CANDELARIA	NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN
4	CONSORCIO CHIMU	NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN
5	CONSORCIO BICENTENARIO	NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN
6	CONSORCIO EJECUTOR SABARAT	NO SUBSANÓ CORRECTAMENTE ANEXO N° 03 y N° 04
7	CONSORCIO MARAÑON	NO SUBSANÓ CORRECTAMENTE ANEXO N° 03 y N° 04
8	CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN

Por lo que, se procede a presentar las fichas del SEACE donde se evidencia a los postores que no presentaron la subsanación de sus ofertas.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Imágen N° 01: CONSORCIO SAN PEDRO

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta
Entidad convocante: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Nomenclatura: LP-SM-7-2024-PNSR-1
Nro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: Obra
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CHILACO SUR- DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO SNIP N° 43410 CUI N° 2168847
Número de Contratación: PNSR-2024-1071
Datos del postor: RUC / Código: 20606056037, Consorcio: SI, Nombre o razón social: CONSORCIO SAN PEDRO
Subsanado: No

Imágen N° 02: CONSORCIO L & M

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta
Entidad convocante: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Nomenclatura: LP-SM-7-2024-PNSR-1
Nro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: Obra
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CHILACO SUR- DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO SNIP N° 43410 CUI N° 2168847
Número de Contratación: PNSR-2024-1071
Datos del postor: RUC / Código: 20496177046, Consorcio: SI, Nombre o razón social: CONSORCIO LM
Subsanado: No

Imagen N° 03: CONSORCIO CANDELARIA

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta
Entidad convocante: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Nomenclatura: LP-SM-7-2024-PNSR-1
Nro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: Obra
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CHILACO SUR- DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO SNIP N° 43410 CUI N° 2168847
Número de Contratación: PNSR-2024-1071
Datos del postor: RUC / Código: 20602036589, Consorcio: SI, Nombre o razón social: CONSORCIO CANDELARIA
Subsanado: No

Imagen N° 04: CONSORCIO CHIMU

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta
Entidad convocante: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Nomenclatura: LP-SM-7-2024-PNSR-1
Nro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: Obra
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CHILACO SUR- DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO SNIP N° 43410 CUI N° 2168847
Número de Contratación: PNSR-2024-1071
Datos del postor: RUC / Código: 20601282063, Consorcio: SI, Nombre o razón social: CONSORCIO CHIMU
Subsanado: No

Imagen N° 05: CONSORCIO BICENTENARIO

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta
Entidad convocante: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Nomenclatura: LP-SM-7-2024-PNSR-1
Nro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: Obra
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CHILACO SUR- DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO SNIP N° 43410 CUI N° 2168847
Número de Contratación: PNSR-2024-1071
Datos del postor: RUC / Código: 20601230560, Consorcio: SI, Nombre o razón social: CONSORCIO BICENTENARIO
Subsanado: No

Imagen N° 06: CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta
Entidad convocante: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Nomenclatura: LP-SM-7-2024-PNSR-1
Nro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: Obra
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CHILACO SUR- DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA", CON CODIGO SNIP N° 43410 CUI N° 2168847
Número de Contratación: PNSR-2024-1071
Datos del postor: Tipo de Proveedor: Proveedor con RUC, RUC / Código: 20494816165, Consorcio: No, Nombre o razón social: CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.
Subsanado: No





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUADRO DE POSTORES QUE SUBSANARON CORRECTAMENTE LAS OBSERVACIONES.

N°	POSTOR / CONSORCIO
1	MARY & HERMANOS CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L
2	EDCAR INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL
3	CONSORCIO LA LUZ
4	CONSORCIO BUENOS AIRES
5	ARQUIPROYECT S.R.L.
6	CONSORCIO NORTE
7	CONSORCIO JE
8	CONSORCIO EJECUTOR SABARAT
9	INVERSIONES & CONSULTING FVC SRL
10	CONSTRUCTORA NY CONSULTORA FISA S.A.C.
11	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES FUERTE ROBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
12	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.
13	CONSORCIO INGENIERIA
14	CONSORCIO CHILACO SUR

RESUMEN DE LA NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

Este colegiado procede a consignar en la presente acta las ofertas que no se admiten, teniéndose en cuenta que se solicitó la subsanación de las ofertas mediante el SEACE y el cumplimiento a la Normativa de Contrataciones, por ello se procede a mencionar las razones de las ofertas que NO SE ADMITEN en el presente procedimiento de selección:

POSTOR CONSORCIO SAN PEDRO

Se aprecia que No subsanó su oferta conforme al CUADRO DE OBSERVACIONES remitidas por este colegiado mediante el SEACE, tal como se muestra en la Imagen N° 01 del CUADRO DE OFERTAS DE NO SUBSANACIÓN, por lo que **NO SE ADMITE** la oferta del postor CONSORCIO SAN PEDRO, al no presentar la promesa de consorcio con las firmas legalizadas por la totalidad de los integrantes del Consorcio, y subsanar correctamente el Anexo N° 01, en aplicación del numeral 60.5 del artículo 60. Subsanción de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala “Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado. (...)”

POSTOR CONSORCIO L & M

Se aprecia que No subsanó su oferta conforme al CUADRO DE OBSERVACIONES remitidas por este colegiado mediante el SEACE, tal como se muestra en la Imagen N° 02 del CUADRO DE OFERTAS DE NO SUBSANACIÓN, por lo que **NO SE ADMITE** la oferta del postor CONSORCIO LM, al no presentar la promesa de consorcio con las firmas legalizadas por la totalidad de los integrantes del Consorcio, y subsanar correctamente el Anexo N° 01, en aplicación del numeral 60.5 del artículo 60. Subsanción de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala “Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado. (...)”

POSTOR WMJ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

El Anexo N° 06 PRECIO DE LA OFERTA, la firma se encuentra pegada ya que se evidencia similitud entre esta firma y las firmas de los folios N° 36 al 38, 67 al 96, 99, 101, 103 al 117, 119 al 126, por lo que la firma de su representante legal está pegada y no han sido suscritos manualmente o de forma digital como lo requirió las bases integradas. Por otro lado, aun cuando conforme al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento sea posible la subsanación de la firma del representante legal en los documentos de la oferta, el mismo artículo en su numeral 60.4 establece que “En el documento que contiene el





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable** (...).” (el resaltado es agregado)

POSTOR CONSORCIO CANDELARIA

Se aprecia que No subsanó su oferta conforme al CUADRO DE OBSERVACIONES remitidas por este colegiado mediante el SEACE, tal como se muestra en la Imagen N° 03 del CUADRO DE OFERTAS DE NO SUBSANACIÓN, por lo que **NO SE ADMITE** la oferta del postor CONSORCIO CANDELARIA, en aplicación del numeral 60.5 del artículo 60. Subsanación de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala **“Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, (...)”**

POSTOR EMPRESA CONSTRUCTORA ALTO MAYO (Consortio Ejecutor Chilaco)

Se observa que la EMPRESA CONSTRUCTORA ALTO MAYO E.I.R.L. está integrado por dos empresas, y se aprecia que una de ellas que integra el consorcio a la vez presentó su oferta en forma individual, infringiendo la normativa de contrataciones citado en los párrafos precedentes, siendo estas empresas las siguientes:

- 1) EMPRESA CONSTRUCTORA ALTO MAYO E.I.R.L. integrado por las empresas:
 - a. EMPRESA CONSTRUCTORA ALTO MAYO E.I.R.L. con RUC N° 20450162346, y la empresa,
 - b. ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. con RUC N° 20453695957
- 2) ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.

En este sentido este comité de selección declara NO PRESENTADA las ofertas, per se NO ADMITIR dichas empresas.

POSTOR CONSORCIO CHIMU

Se aprecia que No subsanó su oferta conforme al CUADRO DE OBSERVACIONES remitidas por este colegiado mediante el SEACE, tal como se muestra en la Imagen N° 04 del CUADRO DE OFERTAS DE NO SUBSANACIÓN, por lo que **NO SE ADMITE** la oferta del postor CONSORCIO CHIMU, en aplicación del numeral 60.5 del artículo 60. Subsanación de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala **“Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, (...)”**

POSTOR CONSORCIO NORTE

Se acuerda declarar **NO ADMITIDA la oferta del postor CONSORCIO NORTE, por no presentar en forma completa y por ende no existe claridad en lo ofertado al haber suprimido palabras en las partidas “01.04.04.09.05; 01.04.11.09.04; 01.04.11.10.01; 01.04.11.10.02 y 02.01.10.01”** con relación a las partidas del presupuesto de obra que se proporcionó oportunamente en el Anexo N° 06 Precio de la oferta signada en las bases integradas del presente procedimiento de selección, no pudiendo ser subsanable, toda vez que, la subsanación modificaría el alcance de la oferta.

POSTOR CONSORCIO BICENTENARIO

Se aprecia que No subsanó su oferta conforme al CUADRO DE OBSERVACIONES remitidas por este colegiado mediante el SEACE, tal como se muestra en la Imagen N° 05 del CUADRO DE OFERTAS DE NO SUBSANACIÓN, por lo que **NO SE ADMITE** la oferta del postor CONSORCIO BICENTENARIO, en aplicación del numeral 60.5 del artículo 60. Subsanación de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala **“Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, (...)”**

POSTOR CONSORCIO WARMY

Se puede advertir que existe un error aritmético que radica en el costo directo recalculado que difiere de Costo Directo de la oferta, por ende, conlleva a errores en los subtotales de la oferta presentada. Por ello se tiene que el Monto total de la oferta del Postor CONSORCIO WARMY, según corrección aritmética, es ascendente a S/ 4'317,373.54, encontrándose al 89.738 % es decir por debajo del 90% del valor referencial, por lo que este comité de selección declara NO ADMITIDA la oferta del POSTOR CONSORCIO WARMY, por las consideraciones expuestas párrafos arriba.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

POSTOR CONSORCIO JE

Se advierte que el postor CONSORCIO JE al haber modificado el metrado de la partida 02.02.08.07, estaría incumpliendo con lo requerido en la estructura de presupuesto de obra y por ende en el requerimiento, Por lo que **este comité de selección declara NO ADMITIDA la oferta del POSTOR CONSORCIO JE.**

POSTOR CONSORCIO EJECUTOR SABARAT

Se advierte que el postor CONSORCIO EJECUTOR SABARAT al haber modificado el metrado de la partida 01.04.05.03.01, estaría incumpliendo con lo requerido en la estructura de presupuesto de obra y por ende en el requerimiento. Asimismo, se aprecia que No subsanó su oferta conforme al CUADRO DE OBSERVACIONES remitidas por este colegiado mediante el SEACE, al no presentar correctamente el nombre del objeto de la contratación pues los Anexos N° 03 y N° 04 no contienen el nombre correcto del objeto de la contratación, por lo que **NO SE ADMITE** la oferta del postor EJECUTOR SABARAT, en aplicación del numeral 60.5 del artículo 60. Subsanación de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala **“Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, (...)”** Por lo que **este comité de selección declara NO ADMITIDA la oferta del POSTOR CONSORCIO EJECUTOR SABARAT.**

POSTOR CONSORCIO MARAÑON

Se aprecia que No subsanó su oferta conforme al CUADRO DE OBSERVACIONES remitidas por este colegiado mediante el SEACE, al no presentar correctamente el nombre del objeto de la contratación en los Anexos N° 03 y N° 04, observación que se solicitó sea subsanada; por lo que **NO SE ADMITE** la oferta del postor CONSORCIO MARAÑON, en aplicación del numeral 60.5 del artículo 60. Subsanación de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala **“Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, (...)”**

POSTOR ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.

Este comité de selección observa que dos postores están integrados por una misma empresa, por un lado, infringiendo la normativa de contrataciones citado en los párrafos precedentes, siendo estas empresas las siguientes:

- 1) EMPRESA CONSTRUCTORA ALTO MAYO E.I.R.L. y por otro lado
- 2) ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.

Por lo que se declara NO ADMITIR la oferta del POSTOR ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.

POSTOR CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.

Se aprecia que No subsanó su oferta conforme al CUADRO DE OBSERVACIONES remitidas por este colegiado mediante el SEACE, tal como se muestra en la Imagen N° 06 del CUADRO DE OFERTAS DE NO SUBSANACIÓN, por lo que **NO SE ADMITE** la oferta del postor CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C., en aplicación del numeral 60.5 del artículo 60. Subsanación de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala **“Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, (...)”**

En ese orden de ideas, y de la revisión de las ofertas presentadas al haberse otorgado la subsanación correspondiente, así como realizado las correcciones aritméticas y errores en el anexo N° 06, actividades realizadas en concordancia y aplicación de la Normativa de Contrataciones vigente, Ley N° 30225 y su Reglamento, se obtiene los siguientes resultados:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	OFERTAS ADMITIDAS
1	MARY & HERMANOS CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L
2	EDCAR INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL
3	CONSORCIO SANEAMIENTO PIURA
4	CONSORCIO LA LUZ
5	CONSORCIO BUENOS AIRES
6	INGECOL SUCURSAL PERU
7	BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
8	ARQUIPROYECT S.R.L.
9	CONSORCIO REDENTOR
10	INVERSIONES & CONSULTING FVC SRL
11	CONSORCIO INGENIERÍA
12	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
13	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES FUERTE ROBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
14	E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L.
15	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.
16	CONSORCIO INGENIERIA
17	CONSORCIO CHILACO SUR

N°	OFERTAS NO ADMITIDAS
1	CONSORCIO SAN PEDRO
2	CONSORCIO L & M
3	WMJ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
4	CONSORCIO CANDELARIA
5	EMPRESA CONSTRUCTORA ALTO MAYO EIRL (Consortio Ejecutor Chilaco)
6	CONSORCIO CHIMU
7	CONSORCIO NORTE
8	CONSORCIO BICENTENARIO
9	CONSORCIO WARMY
10	CONSORCIO JE
11	CONSORCIO EJECUTOR SABARAT
12	CONSORCIO MARAÑON
13	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.
14	CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas, según lo señalado en el literal a) del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo a lo señalado en las bases integradas, sección específica, numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en aplicación al numeral 73.2. del artículo 73 del Reglamento de Contrataciones del estado, señala:

“Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”,

Así mismo este comité de selección ha tenido en cuenta el Artículo 60, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, sobre subsanación de ofertas, señala:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, **el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados**, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

60.2. **Subsanales**, entre otros, los siguientes errores materiales o formales, - *señalados en los literales - a), b), c), d), e), f), g) y h).*

60.3. Son subsanales los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Por otro lado, este comité de selección ha tomado en cuenta lo expresado en las bases integradas en los siguiente numerales:

SECCIÓN GENERAL

1.7.FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman **la oferta deben estar debidamente firmados por el postor** (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³). **Los demás documentos deben ser visados por el postor**. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**. **Las ofertas se presentan foliadas**. (el resaltado es agregado).*

SECCIÓN ESPECÍFICA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta,

Así, en el presente numeral de las bases integradas es preciso aclarar el literal g) que solicita como documentación obligatoria lo siguiente:

g) El precio de la oferta en Soles (S/), y:

- ✓ **Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento, conforme al Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. (el resaltado es agregado)

Asimismo, **las bases estándar seguido al literal g) antes citado, presenta una indicación mediante el cual se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores,** tal como se aprecia:

¹³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

A este punto, es preciso aclarar que, dentro de la oferta económica – Anexo N° 06 Precio de la oferta, **los postores están obligados a presentar únicamente la estructura del presupuesto de obra, tal cual se ha consignado en el mismo Anexo N° 6 Precio de la oferta en las bases integradas**, concordante con el literal g) del numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las Bases Integradas; esto es:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU (S/)	SUB TOTAL (S/)
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE				
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				

(...)

TOTAL, COSTO DIRECTO DE LA OBRA (A) S/				
--	--	--	--	--

1	Total, costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total, gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL 1 (A+B+C)	
4	IGV ⁵⁵	
	SUB TOTAL 2 (D)	
5	Plan de Monitoreo Arqueológico (E)	
6	Monto total de la oferta (D+E)	

Por lo que este comité de selección ha cumplido con verificar que las ofertas presentadas contengan lo requerido tanto en los Anexos como en la oferta económica, de acuerdo a la normativa de contrataciones y las bases integradas. Por ello, teniendo en cuenta las consideraciones arriba señaladas respecto a la presentación del Anexo N° 06 Precio de la oferta; **no es posible solicitar mayores requisitos que la norma no permite, mayor aún, si en las bases integradas pág. 19 en la descripción importante claramente describe “EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO PUEDE INCORPORAR DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA (...)”, esto incluye requisitos en la oferta económica distintos o ajenos a las bases integradas**, ya que se estaría afectando al principio de transparencia¹⁴ que sirve como parámetro para la actuación de quienes intervienen en la contratación pública, significando que el solicitar requisitos distintos para la admisión de la oferta, (incluyendo requisitos ajenos en el Anexo N° 6 precio de la oferta) se estaría restringiendo en forma desventajosa y en consecuencia un trato discriminatorio encubierto a los postores, afectado al cumplimiento de los fines públicos de la contratación pública.

¹⁴ **Líteral c), artículo 2 Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, Principio de transparencia**, “Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (...)”



CUADRO DE RESULTADOS DE ADMISIÓN DE OFERTAS

Table with 17 columns (1-16) and multiple rows. Columns 1-16 list various companies and contractors. Rows a-g contain criteria for bid admission, such as 'Declaración jurada de datos del postor', 'Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta', etc. The final row is a 'RESULTADO' summary row.

Donde ✓ significa que SI CUMPLE





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUADRO DE RESULTADOS DE ADMISIÓN DE OFERTAS

Table with 16 columns (17-31) and multiple rows. Columns represent different companies: CONSORCIO BICENTENARIO, CONSORCIO WARMY, CONSORCIO JE SABARAT, etc. Rows include criteria like 'Declaración jurada de datos del postor', 'Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta', and 'El precio de la oferta en Soles (S/)'.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Que, teniendo las ofertas admitidas y en concordancia al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones señala:

74.1. *La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.*

74.2. *Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:*

- a) *Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:*

$$P_i = O_m \times PMP / O_i$$

Donde: I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio.

Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases. La evaluación del precio se sujeta a lo dispuesto en el presente literal.

DE LA REVISIÓN DE OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, que se determinó para alcanzar cinco (5) puntos, para determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación de las mismas, se consideró lo siguiente:

- Sostenibilidad Ambiental y Social (Máximo 3 puntos)
Práctica
 - Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
 - Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social,
 - Certificación del sistema de gestión ambiental,
 - Responsabilidad hídrica,
 - Certificación del sistema de gestión de la energía.
- Integridad en la Contratación Pública (Máximo 2 puntos)
 - Certificación del sistema de gestión antisoborno

Se debe tener en cuenta que en caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje. Por lo que se tienen las siguientes observaciones de la verificación de los certificados presentados:

POSTOR CONSORCIO LA LUZ:

Integrado por las empresas:

- CASTRO Y ARAUJO Y CONSTRUCTORES S.A.C.
- SAN AGUSTÍN E.I.R.L. CONTRATISTAS GENERALES
- Se aprecia que la empresa CASTRO Y ARAUJO Y CONSTRUCTORES S.A.C. presenta los siguientes certificados:
 - Certificación del sistema de gestión ambiental, otorgada por QFS MANAGEMENT SYSTEM LLP, con número de código SCC/INT/2308CR/2206, con fecha de expiración del 08.08.2024, tal como se evidencia en folios 242 de su oferta:



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Número de certificado: SCC/INT/2308CR/2206	Surv. Auditoría en o antes: 08.07.2024
Fecha Inicial de Certificación: 09.08.2023	Re-certificación Debido a: 08.08.2026
Fecha de Transferencia: 09.08.2023	
Fecha de Expiración: 08.08.2024	

- Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, otorgada por QFS MANAGEMENT SYSTEM LLP, con número de código SCC/INT/2308CR/2207, con fecha de expiración del 08.08.2024, tal como se evidencia en folios 244 de su oferta:

Número de certificado: SCC/INT/2308CR/2207	Surv. Auditoría en o antes: 08.07.2024
Fecha Inicial de Certificación: 09.08.2023	Re-certificación Debido a: 08.08.2026
Fecha de Transferencia: 09.08.2023	
Fecha de Expiración: 08.08.2024	

Así mismo, la mencionada empresa CASTRO Y ARAUJO Y CONSTRUCTORES S.A.C. presenta:

- Certificación del sistema de gestión antisoborno, otorgada por QFS MANAGEMENT SYSTEM LLP, con número de código SCC/INT/2308CR/2208, con fecha de expiración del 08.08.2024, tal como se evidencia en folios 246 de su oferta:

Número de certificado: SCC/INT/2308CR/2208	Surv. Auditoría en o antes: 08.07.2024
Fecha Inicial de Certificación: 09.08.2023	Re-certificación Debido a: 08.08.2026
Fecha de Transferencia: 09.08.2023	
Fecha de Expiración: 08.08.2024	

Motivo por el cual no se otorgó el puntaje establecido al CONSORCIO LA LUZ, toda vez que, la empresa CASTRO Y ARAUJO Y CONSTRUCTORES S.A.C. integrante del consorcio no cumple con presentar alguno de los certificados de Sostenibilidad Ambiental y Social e Integridad en la Contratación Pública.

POSTOR CONSORCIO BUENOS AIRES:

Integrado por las empresas:

- BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.
- GENESIS CONTRATISTAS GENERALES SAC

Se aprecia que la empresa BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L., presenta los siguientes certificados:

- Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, otorgada por la certificadora HAWK EYE, con número de código INT/EGO/2405BS/1145, con fecha de vigencia del 14.05.2024 al 13.04.2027,

Certificate Verification								
INT/EGO/2405BS/1145						VERIFY		
Certificate Number	Name of Client	Date of Issue	Date of Expiry	Standard	Place	Active/Suspended/Cancelled	Qr Code	
INT/EGO/2405BS/1145	BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	14.05.2024	13.04.2027	45001:2018	PERU	SUSPENDED	No Qr Code	





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Certificación del sistema de gestión ambiental, otorgada por la certificadora HAWK EYE, con número de código INT/EGE/2405BS/1144, con fecha de vigencia del 14.05.2024 al 13.04.2027.

Certificate Verification								
INT/EGE/2405BS/1144						VERIFY		
Certificate Number	Name of Client	Date of Issue	Date of Expiry	Standard	Place	Active/Suspended/Cancelled	Qr Code	
INT/EGE/2405BS/1144	BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	14.05.2024	13.04.2027	14001:2015	PERU	SUSPENDED	No Qr Code	

- Certificación del sistema de gestión de la energía, otorgada por la certificadora HAWK EYE, con número de código INT/EGE/2405BS/1146, con fecha de vigencia del 14.05.2024 al 13.04.2027.

Certificate Verification								
INT/EGE/2405BS/1146						VERIFY		
Certificate Number	Name of Client	Date of Issue	Date of Expiry	Standard	Place	Active/Suspended/Cancelled	Qr Code	
INT/EGE/2405BS/1146	BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	14.05.2024	13.04.2027	50001:2018	PERU	SUSPENDED	No Qr Code	

Así mismo, la mencionada empresa BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. presenta:

- Certificación del sistema de gestión antisoborno, otorgada por la certificadora QFS MANAGEMENT, con número de código SCC/INT/2405BI/5712, con fecha de vigencia del 14.05.2024 al 13.05.2025.

Get Certificate Details Here								
Enter Your Certificate Number								
SCC/INT/2405BI/5712								
Get Details								
Certificate Number	Name of Client	Date of Issue	Date of Expiry	Standard	Place	Active/Suspended/Cancelled	Qr Code	
SCC/INT/2405BI/5712	BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	14.05.2024	13.05.2025	37001:2016	PERU	SUSPENDED	No Qr Code	

Sin embargo, de la verificación de dichos certificados se puede apreciar que los mismos se encuentran suspendidos tal como se puede apreciar en las imágenes consignadas por cada certificado emitido.

Motivo por el cual no se otorgó el puntaje establecido al CONSORCIO BUENOS AIRES, toda vez que, la empresa BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. integrante del consorcio no cumple con presentar alguno de los certificados de Sostenibilidad Ambiental y Social e Integridad en la Contratación Pública.

POSTOR CONSORCIO INGENIERÍA:

Integrado por las empresas:

- S&J CONTRATISTAS GENERALES SRL
- MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL

Se aprecia que la empresa S&J CONTRATISTAS GENERALES SRL, presenta el siguiente certificado:

- Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, otorgada por la certificadora AMERICO QUALITY STANDARDS REGISTECH PVT. LTD, con número de código 45001:2018 CERTIFICADO: AMERI0419, con fecha de vigencia del 8/04/2023 al 07/04/2025, y de la verificación en la web <https://americocert.com/> emite el mensaje CERTIFICADO NO ENCONTRADO.





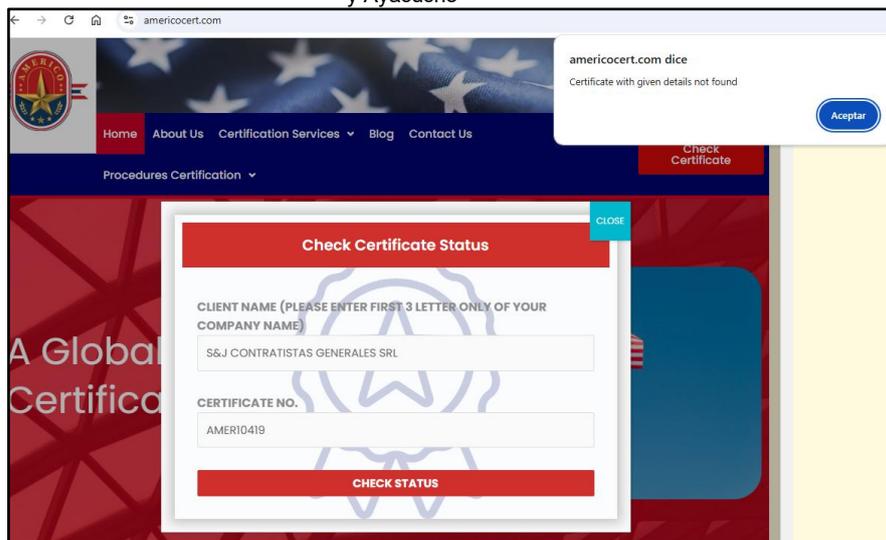
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho”



Motivo por el cual no se otorgó el puntaje de 3 puntos establecido al CONSORCIO INGENIERIA, toda vez que, la empresa S&J CONTRATISTAS GENERALES SRL integrante del consorcio no cumple con presentar alguno de los certificados de Sostenibilidad Ambiental y Social, por ello solamente se le otorga 2 puntos por presentar el Certificación del sistema de gestión antisoborno.

POSTOR CONSORCIO INGENIERÍA:

Integrado por las empresas:

- CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SAC
- CVJ CONTRATISTAS GENERALES SRL

Se aprecia que la empresa CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SAC, presenta los siguientes certificados:

- Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, otorgada por CONSULTANTS & CONSTRUCTORS LOUIS'S, con número de código 04-H-2624 REV.0, con fecha de vigencia del 03.04.2024 al 10.04.2027, sin embargo, se aprecia que esta certificadora CONSULTANTS & CONSTRUCTORS LOUIS'S, NO FORMA PARTE DEL IAS. El certificado MSCB-134, pertenece a CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN DSR, LLC.
- Certificación del sistema de gestión ambiental, otorgada por CONSULTANTS & CONSTRUCTORS LOUIS'S, con número de código 04-G-2624 Rev.0, con fecha de vigencia del 03.04.2024 al 10.04.2027, sin embargo, se aprecia que esta certificadora CONSULTANTS & CONSTRUCTORS LOUIS'S, NO FORMA PARTE DEL IAS. El certificado MSCB-134, pertenece a CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN DSR, LLC.
- Certificación del sistema de gestión antisoborno, otorgada por CONSULTANTS & CONSTRUCTORS LOUIS'S, con fecha de vigencia del 03.04.2024 al 10.04.2024, sin embargo, se aprecia que esta certificadora CONSULTANTS & CONSTRUCTORS LOUIS'S, NO FORMA PARTE DEL IAS. El certificado MSCB-134, pertenece a CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN DSR, LLC.

En los folios 99, 100, 101 y 102 de la oferta del postor CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SAC, este presenta los certificados ISO emitidos por la certificadora CCL (*Consultants & Constructors Louis's*), sin embargo, de la búsqueda en la web de la IAS, no se encuentra a "*Consultants & Constructors Louis's*" como uno de sus miembros u organismo de acreditación. Asimismo, en los certificados emitidos se indica que "*Consultants & Constructors Louis's*" cuenta con el código de acreditación **N° MSCB-134**, sin embargo, al efectuar la misma búsqueda en el portal web de IAS, dicha acreditación corresponde al organismo de certificación "*CERTIFICACION E INSPECCION DSR, LLC*", el cual se encuentra autorizado hasta el 01 de mayo del 2025, y no se condice con "*Consultants & Constructors Louis's*"



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resultados de la búsqueda

Mostrando 1 de 1 artículos

Acreditación #	Caduca	Nombre de la organización	Ciudad, Estado	País	Programa	Estado
Ver certificado MSCB-134	1 de mayo de 2025	CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN DSR, LLC	Claymont, Delaware	A NOSOTROS	Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión	Autorizado

Por otro lado, respecto al integrante CVJ CONTRATISTAS GENERALES SRL, el postor presenta los certificados ISO emitidos por la certificadora “OTABU CERTIFICATION PRIVATE LIMITED”, el mismo que al efectuar su verificación en dicho portal web indica que dicho certificado ha sido cancelado.

La auditoría de vigilancia o recertificación no se ha realizado dentro del plazo debido, por lo que su certificado ha sido cancelado. Para obtener más información, comuníquese con nosotros a info@otabucert.com

- Logotipo de alta resolución
- Logotipo de alta resolución ISO 9001
- Logotipo de alta resolución ISO 14001
- Logotipo de alta resolución ISO 45001
- Logotipo de alta resolución ISO 22000

Motivo por el cual no se otorgó el puntaje establecido al CONSORCIO INGENIERÍA, toda vez que, la empresa CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SAC integrante del consorcio no cumple con presentar alguno de los certificados de Sostenibilidad Ambiental y Social e Integridad en la Contratación Pública.

POSTOR E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L.:

Se aprecia que la empresa presenta los siguientes certificados:

- Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, otorgada por INSTITUTE OF GLOBAL CERTIFICACION, con número de código 21-D-0473 REV.0, con fecha de vigencia del 01.10.2021 al 30.09.2024, se aprecia que esta NO SE ENCUENTRA VIGENTE a la presentación de ofertas. Asimismo, de la búsqueda en la web del organismo certificador, no se visualiza certificado a favor del postor con estado vigente y activo.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

31/10/24, 10:38 Instituto de Certificación IGC Co., Ltd. -

(주)아이지씨인증원

Búsqueda de certificados
BÚSQUEDA DE CERTIFICADOS IGC

Debe ingresar el número de certificado IGC.
Por favor, inserte el número de certificado.

Buscar 21-D-0473 Rev. 0

Buscar Buscar

No hay resultados de búsqueda.
Por favor verifique y busque nuevamente.

- Certificación del sistema de gestión antisoborno, otorgada por LL-C, con fecha de vigencia del 03.05.2022 al 02.05.2025, con número de código 512536 0B0B451A-01C, con fecha de vigencia del 01.10.2021 al 30.09.20.24, se aprecia que el certificado NO ES VÁLIDO. Asimismo, de la búsqueda en la web del organismo certificador, la validación emite respuesta de que dicho certificado no es valido

024, 10:40 Verification | PE

COTIZACIÓN Contacto +420 725 355 781 [Verificación de certificado](#) [Acceso de cliente](#) Select your location es

Código de verificación

El código de verificación se encuentra en la parte inferior de su certificado.

El certificado no es válido.

LL-C Certification

- Certificación del sistema de gestión antisoborno, otorgada por INSTITUTE OF GLOBAL CERTIFICATION, con número de código CERTIFICADO: 21-L-0049 REV.0 con fecha de vigencia del 01.10.2021 al 30.09.2024, se aprecia que esta NO SE ENCUENTRA VIGENTE a la presentación de ofertas. Asimismo, de la búsqueda en la web del organismo certificador, no se visualiza certificado a favor del postor con estado vigente y activo.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

31/10/24, 10:34 Instituto de Certificación IGC Co., Ltd. -

IGC (주)아이지씨인증원

Búsqueda de certificados
BÚSQUEDA DE CERTIFICADOS IGC

Debe ingresar el número de certificado IGC.
Por favor, inserte el número de certificado.

Buscar (214-0049 REV.0)

Buscar Buscar

No hay resultados de búsqueda.
Por favor verifique y busque nuevamente.

Motivo por el cual no se otorgó el puntaje establecido al POSTOR E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L., toda vez que no cumple con presentar alguno de los certificados de Sostenibilidad Ambiental y Social e Integridad en la Contratación Pública.

POSTOR INVERSIONES & CONSULTING FVC SRL

Se aprecia que el postor INVERSIONES & CONSULTING FVC SRL, no ha presentado ningún certificado de Sostenibilidad Ambiental y Social e Integridad en la Contratación Pública, por lo que no se le otorga el puntaje relacionado con otros factores de evaluación.

Por lo que se procede a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	FACTORES DE EVALUACIÓN / PUNTAJE					
			PRECIO OFERTADO	PUNTAJE	SOST. AMB. Y SOCIAL	INT. CONT. PUB.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ARQUIPROYECT S.R.L.	S/ 4'811,079.90	S/ 4,329,971.91	100.000	3	2	105.00	1°
3	CONSORCIO REDENTOR	S/ 4'811,079.90	S/ 4,329,971.91	100.000	3	2	105.00	1°
4	CONSORCIO SANEAMIENTO PIURA	S/ 4'811,079.90	S/ 4,329,971.91	100.000	3	2	105.00	1°
5	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/ 4'811,079.90	S/ 4,329,971.91	100.000	3	2	105.00	1°
2	MARY & HERMANOS CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.	S/ 4'811,079.90	S/ 4,329,971.91	100.000	3	2	105.00	1°
6	BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	S/ 4'811,079.90	S/ 4,329,971.92	99.999	3	2	104.99	2°
7	EDCAR INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL	S/ 4'811,079.90	S/ 4,329,971.92	99.999	3	2	104.99	2°
8	CONSORCIO CHILACO SUR	S/ 4'811,079.90	S/ 4,385,908.55	98.724	3	2	103.72	3°
9	CONSORCIO INGENIERIA	S/ 4'811,079.90	S/ 4,329,971.91	100.000	0	2	102.00	4°
10	CONSORCIO BUENOS AIRES	S/ 4'811,079.90	S/ 4,329,971.91	100.000	0	0	100.00	5°
11	CONSORCIO INGENIERÍA	S/ 4'811,079.90	S/ 4,329,971.91	100.000	0	0	100.00	5°
12	CONSORCIO LA LUZ	S/ 4'811,079.90	S/ 4,329,971.91	100.000	0	0	100.00	5°
13	E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L.	S/ 4'811,079.90	S/ 4,329,971.91	100.000	0	0	100.00	5°
14	INVERSIONES & CONSULTING FVC SRL	S/ 4'811,079.90	S/ 4,329,971.91	100.000	0	0	100.00	5°
15	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES FUERTE ROBLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 4'811,079.90	S/ 4,561,579.13	94.922	3	2	99.92	6°
16	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	S/ 4'811,079.90	S/ 4,567,267.42	94.804	3	2	99.80	7°
17	INGECOL SUCURSAL PERU	S/ 4'811,079.90	S/ 4,811,079.90	90.000	3	2	95.00	8°





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sorteo para el Orden de Prelación de Postores mediante el SEACE:

Que con la finalidad de poder obtener un orden de prelación en la Evaluación de ofertas se tendrá en cuenta lo señalado en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento que expresa: “*b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo.*” Por lo que, se procede a realizar el sorteo electrónico en el SEACE a fin de obtener el orden de prelación de las mismas.

Posteriormente de la realización del sorteo electrónico para obtener el orden de prelación de las ofertas empatadas según el CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, el Comité de Selección sesionará con la finalidad de continuar con la etapa de calificación de ofertas y el otorgamiento de la Buena Pro, según corresponda, por lo que, los miembros del comité de selección en mayoría suscriben la presente en señal de conformidad, estando de acuerdo con la admisión y evaluación de las ofertas realizada en la presente acta, sin presentar observación alguna.

.....
JORGE DAVID OBLITAS CERVERA
PRIMER MIEMBRO TITULAR
LP N° 07-2024-PNSR-1

.....
ALDON CARMELO YLDEFONSO SIFUENTES
PRESIDENTE TITULAR
LP N° 07-2024-PNSR-1

I VOTO DISCREPANTE DEL MIEMBRO JOHN EDWARD INCIO NOMBERTO

Que, el miembro que suscribe, pone de manifiesto que no está de acuerdo con la evaluación del postor CONSORCIO NORTE:

Se pone de manifiesto que no está de acuerdo con la evaluación del presente punto, en el cual se declara NO ADMITIDA la oferta del postor CONSORCIO NORTE, toda vez que el citado postor ha formulado sus precios unitarios considerando las partidas previstas en el presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico publicado en el SEACE, verificándose que la descripción de las partidas N° 01.04.04.09.05, 01.04.11.09.0401.04.11.10.01, 01.04.11.10.02, 01.04.11.10.03, 02.01.10.01 Y 002.01.10.02 se condice con lo previsto en el presupuesto de la obra “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CHILACO SUR – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA” con Código SNIP N° 43410 y CUI N° 2168847 y si bien la descripción en el presupuesto resulta ser más extensa, ello no resulta ser suficiente para afirmar tal como se refiere en la evaluación realizada, más aún, teniendo en cuenta que, el postor CONSORCIO NORTE incluyó el mismo número de ítem, unidad, metrado y precio unitario del presupuesto de obra del expediente técnico.

II VOTO DISCREPANTE DEL MIEMBRO JOHN EDWARD INCIO NOMBERTO

Que, el miembro que suscribe, pone de manifiesto que no está de acuerdo con la evaluación del presente punto, en el cual se declara ADMITIDA las ofertas de diecisiete (17) postores.

El procedimiento en mención ha sido convocado bajo el sistema de precios unitarios y según el literal g) del numeral 2.2.1.1. “Documentos para la admisión de la oferta” se señala que la oferta económica se presenta en soles y los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento”.

Así mismo, el último párrafo del artículo 35 del Reglamento, entre otros aspectos, precisa que, en el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación con su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución”. En esta línea, al consignar información en el Anexo n° 6, obrante en las bases integradas, y al tener éste un contenido referencial y a modo de ejemplo tal como se aprecia de la literalidad de dicho documento, esta debe corresponder a lo requerido en los documentos del procedimiento.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Conforme exige la normativa de contratación pública, en el presente caso los postores debían formular su oferta económica comprendiendo los precios unitarios de todas las partidas del expediente de contratación, así como todos los desagregados, incluyendo los referidos a la implementación del Plan de monitoreo arqueológico.

En tal sentido el suscrito no está de acuerdo con la cantidad de ofertas admitidas, toda vez que dentro del grupo admitido hay postores que, a criterio del suscrito, no han cumplido con lo solicitado por la entidad en las bases integradas y en el expediente técnico de la obra del presente proceso de selección.

.....
JOHN EDWARD INCIO NOMBERTO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
LP N° 07-2024-PNSR-1



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICO DE CONSORCIO L & M

Table with two main sections: 'ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)' and 'CORRECCIONES ARITMÉTICAS'. The first section contains a detailed table of construction items with columns for item number, part, unit, quantity, unit price, and total price. The second section contains a table of corrections for the same items, with columns for item, description, unit, quantity, price, and partial price.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with columns for item code, description, unit, and price. Includes items like LOSA DE FONDO, MUROS REFORZADOS, LOSA MACIZA, and various plumbing and electrical components.

Table with columns for item code, description, unit, and price. This table is a duplicate of the one on the left, showing the same items and prices.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with columns for item code, description, unit, and price. Includes items like 'SOPORTE SP1 DE TUBERIA EN LOSA DN 50', 'PRUEBAS', 'OBRAS PROVISIONALES', 'CERCO DE MALLA HDP', etc.

CONSORCIO L & M

Table with columns for item code, description, unit, and price. This table is a corrected version of the one on the left, with numerical values adjusted for arithmetic corrections.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Price, Quantity, Total Price. Includes items like 'ELIMIN. DESMONTE (CARG+V) D=5KM', 'OBRAS DE CONCRETO SIMPLE', 'CONCRETO Fc=100 kg/cm2 PARA SOLADOS Y/O SUB-BASES', etc.

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Price, Quantity, Total Price. This table mirrors the first table but with corrected values in the Price and Total Price columns.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total Price. Includes items like EXCAVACION MASIVA, REFINO Y NIVELACION, and various concrete and metalwork items.

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total Price. Includes items like EXCAVACION MASIVA, REFINO Y NIVELACION, and various metalwork and plumbing items.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with columns for item code, description, unit, and price. Includes items like PREFILTRO DE GRAVA, TRABAJOS PRELIMINARES, LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL, etc.

CONSORCIO L & M

Table with columns for item code, description, unit, and price. Includes items like PREFILTRO DE GRAVA, TRABAJOS PRELIMINARES, LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL, etc.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, and Total Price. Includes items like BARANDA METALICA, PASARELA METALICA, LOSAS REMOVIBLES, etc.

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, and Total Price. Includes items like BARANDA METALICA, PASARELA METALICA, LOSAS REMOVIBLES, etc.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total Price. Includes items like 'INSTALACION DE ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL/ACERO DN 150', 'CARPINTERIA METALICA', 'TAPA METALICA', 'ESCALERA METALICA TIPO MARINERA', 'BARANDA METALICA', 'PASARELA METALICA', 'DRENAJE Y MEDIO FILTRANTE', 'PROVISION DE ARENA PARA FILTRO LENTO', 'SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVA', 'PRUEBAS', 'LOSAS REMOVIBLES DE CONCRETO', 'CAMARA DE CONTACTO', 'TRABAJOS PRELIMINARES', 'LIMPIEZA DE TERRENO', 'TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO', 'MOVIMIENTO DE TIERRAS', 'EXCAVACION MASIVA', 'REFINE Y NIVELACION EN TERRENO', 'ELIMIN. DESMONTE', 'OBRAS DE CONCRETO SIMPLE', 'OBRAS DE CONCRETO ARMADO', 'ENCOFRADO Y DESENCOFRADO', 'ACERO fy=4200 kg/cm2', 'REVOQUES Y ENLUCIDOS', 'TARRAJEO C/ IMPERMEABILIZANTE', 'TARRAJEO C/ IMPERMEABILIZANTE EN INTERIORES CON XYPEX', 'TARRAJEO FROTACHADO', 'PROVISION Y COLOCADO DE JUNTA WATER STOP', 'PINTURA'.

CONSORCIO L & M

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total Price. Includes items like 'INSTALACION DE ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL/ACERO DN 150', 'CARPINTERIA METALICA', 'TAPA METALICA', 'ESCALERA METALICA TIPO MARINERA', 'BARANDA METALICA', 'PASARELA METALICA', 'DRENAJE Y MEDIO FILTRANTE', 'PROVISION DE ARENA PARA FILTRO LENTO', 'SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVA', 'SUMINISTRO E INSTALACION DE ARENA GRUESA', 'SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PREFABRICADOS DE CONCRETO', 'PRUEBAS', 'PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA ESTRUCTURAS HIDRAULICAS', 'LOSAS REMOVIBLES DE CONCRETO', 'CAMARA DE CONTACTO', 'TRABAJOS PRELIMINARES', 'LIMPIEZA DE TERRENO', 'TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO', 'MOVIMIENTO DE TIERRAS', 'EXCAVACION MASIVA', 'REFINE Y NIVELACION EN TERRENO', 'ELIMIN. DESMONTE', 'OBRAS DE CONCRETO SIMPLE', 'CONCRETO f'c=100 kg/cm2', 'OBRAS DE CONCRETO ARMADO', 'CONCRETO F'c 280 KG/CM2', 'ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL', 'ACERO fy=4200 kg/cm2', 'REVOQUES Y ENLUCIDOS', 'TARRAJEO C/ IMPERMEABILIZANTE EN INTERIORES CON XYPEX', 'TARRAJEO C/ IMPERMEABILIZANTE EN INTERIORES CON XYPEX', 'TARRAJEO FROTACHADO', 'PROVISION Y COLOCADO DE JUNTA WATER STOP', 'PINTURA'.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with 7 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total Price, and another Total Price. Includes items like 'PINTADO DE MURO EXTERIOR CON TEKONOMATE O SUPERMATE (SIMILAR)', 'CARPINTERIA METALICA', 'TAPA METALICA', etc.

CONSORCIO L & M

Table with 7 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total Price, and another Total Price. Includes items like 'PINTADO DE MURO EXTERIOR CON TEKONOMATE O SUPERMATE (SIMILAR)', 'CARPINTERIA METALICA', 'TAPA METALICA', etc.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price. Includes items like PVC pipes, valves, and concrete work.

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price. Includes items like PVC pipes, valves, and concrete work, with some items highlighted in green.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total. Includes items like 'PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA ESTRUCTURAS HIDRAULICAS', 'ALMACEN DE CLORO Y CUARTO DE TABLEROS', 'TRABAJOS PRELIMINARES', 'LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL', etc.

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total. Includes items like 'PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (NO INCLUYE PUNTO DE AGUA)', 'ALMACEN DE CLORO Y CUARTO DE TABLEROS', 'TRABAJOS PRELIMINARES', 'LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL', etc.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Price, Quantity, Total Price. Includes items like 'REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T-NORMAL P/TUB. DN 110 - 160 PARA TODA PROF.', 'PREPARACION DE CAMA DE APOYO P/TUB. DN 110 - 160 CON MAT. PROPIO PARA TODA PROF.', etc.

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Price, Quantity, Total Price. Includes items like 'REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T-NORMAL P/TUB. DN 110 - 160 PARA TODA PROF.', 'PREPARACION DE CAMA DE APOYO P/TUB. DN 110 - 160 CON MAT. PROPIO PARA TODA PROF.', etc.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

Table with columns for item code, description, unit, and price. Includes items like PRUEBAS, VEREDA DE CONCRETO, and TRABAJOS PRELIMINARES.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with columns for item code, description, unit, and price. Includes items like PRUEBAS, VEREDA DE CONCRETO, and TRABAJOS PRELIMINARES.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with columns for item code, description, unit, and price. Includes items like 'SALIDA P/CONTROL DE BOMBA DE AGUA', 'CAJAS DE PASO', 'BUZONES ELECTRICOS Y POSTES', 'ARTIFACTOS', 'POZO A TIERRA', 'CONECTOR TIPO AB', 'TAPA', 'PRUEBAS ELECTRICAS', 'TRABAJOS PRELIMINARES', and 'EXCAVACION MASIVA'.

Table with columns for item code, description, unit, and price. This table mirrors the items in the first table but with corrected prices, such as 135.41 for 'SALIDA P/CONTROL DE BOMBA DE AGUA' and 1,125.00 for 'PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD'.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, and three price columns. Includes items like 'ELIMIN. DESMONTE (CARG+V) D=5KM', 'CONCRETO Fc=100 kg/cm2 PARA SOLADOS Y/O SUB-BASES', and 'TUBERIAS Y ACCESORIOS'.

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, and three price columns. Includes items like 'ELIMIN. DESMONTE (CARG+V) D=5KM', 'CONCRETO Fc=100 kg/cm2 PARA SOLADOS Y/O SUB-BASES', and 'TUBERIAS Y ACCESORIOS'.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total. Includes items like TRABAJOS PRELIMINARES, LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL, TARRAJEO C/ IMPERMEABILIZANTE EN INTERIORES, etc.

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total. Includes items like TRABAJOS PRELIMINARES, LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL, TARRAJEO C/ IMPERMEABILIZANTE EN INTERIORES, etc.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total. Includes items like TEE PVC-UF DN 63x63, CODOS, TAPONES, and various concrete and pipe installations.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total. Includes items like TEE PVC-UF DN 63x63, CODOS, TAPONES, and various concrete and pipe installations, with some items highlighted in green.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Price, Quantity, Total Price. Includes items like ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL, ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60, etc.

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Price, Quantity, Total Price. Includes items like ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL, ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60, etc.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total Price. Includes items like LAVATORIO DE PARED BLANCO 1 LLAVE, TUBERIA PVC-UR NTP ISO 399.166 C-10 DN 1", etc.

Table with 6 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total Price. Includes items like LAVATORIO DE PARED BLANCO 1 LLAVE, TUBERIA PVC-UR NTP ISO 399.166 C-10 DN 1" + 2% de desperdicios, etc.





ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

02.02.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	1,617.44	3.59	5,808.23
02.02.02.03	ELIMIN. DESMONTE (CARG+V) D=5KM	m3	1,552.54	15.77	24,480.45
02.02.02.04	EXCAV. ZANJA (MAQ.) P/TUB. T-NORMAL DN 110 - 160 de 0.60m a 1.00m PROF.	m	1,950.00	9.96	19,427.85
02.02.02.05	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T-NORMAL P/TUB. DN 110 - 160 PARA TODA PROF.	m	1,950.00	2.39	4,668.30
02.02.02.06	PREPARACION DE CAMA DE APOYO P/TUB. DN 110 - 160 CON MAT. DE PRESTAMO PARA TODA PROF.	m	1,950.00	4.79	9,336.60
02.02.02.07	RELLENO COMP. ZANJA (PULSO) P/TUB. T-NORMAL DN 110 - 160 de 0.60m a 1.00m PROF.	m	1,950.00	10.02	19,533.15
02.02.02.08	ELIMIN. DESMONTE (CARG+V) D=5KM PARA LINEAS/REDES	m3	912.60	15.77	14,389.88
02.02.03	TANQUE SEPTICO MEJORADO (BIODIGESTOR)				
02.02.03.01	CONCRETO Fc=140 kg/cm2 PARA SOLADOS Y/O SUB-BASES (CEMENTO PI)	m3	9.98	286.41	2,858.34
02.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIODIGESTOR 600L P/UBS	u	156.00	1,085.18	169,287.30
02.02.03.03	RELLENO Y COMPACTACION PARA BIODIGESTOR CEMENTO + TIERRA 1:1 (PARTE CONICA)	m3	16.22	486.61	7,892.85
02.02.03.04	RELLENO Y COMPACTACION PARA BIODIGESTOR CEMENTO + TIERRA 1:5 (PARTE CILINDRICA)	m3	168.32	195.67	32,935.01
02.02.04	CAMARA DE LODOS				
02.02.04.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
02.02.04.01.01	CONCRETO Fc=140 kg/cm2 PARA MUROS (CEMENTO PI)	m3	567.84	286.41	162,633.35
02.02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	567.84	48.63	27,612.36
02.02.04.01.03	TAPA DE CONCRETO PREFABRICADA 0.65x0.65 e=0.05m	u	156.00	28.80	4,492.80
02.02.05	CAMARA DE DERIVACION DE CAUDAL				
02.02.05.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
02.02.05.01.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 PARA LOSAS DE FONDO PISO	m3	2.34	338.93	793.10
02.02.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	17.16	48.63	834.44
02.02.05.01.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	679.66	5.03	3,419.37
02.02.05.01.04	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 PARA MUROS REFORZADOS	m3	7.31	366.35	2,677.98
02.02.05.01.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	292.50	48.63	14,223.40
02.02.05.01.06	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1,048.32	5.03	5,274.10
02.02.05.01.07	TAPA DE CONCRETO PREFABRICADA 0.55x0.45 e=0.05m	u	156.00	19.80	3,088.80
02.02.06	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO				
02.02.06.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" x 24" (0.30x0.60m) CEMENTO T-V	pza	156.00	238.31	37,176.52
02.02.06.02	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø2" + 2% de desperdicios.	m	1,170.00	3.09	3,611.79
02.02.06.03	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø4" + 2% de desperdicios.	m	780.00	7.75	6,044.22
02.02.06.04	CODO 45° PVC NTP-399.019 SP 4"	u	624.00	5.09	3,178.66
02.02.06.05	CODO 90° PVC NTP-399.019 SP 2"	u	156.00	1.70	265.36
02.02.06.06	CODO 45° PVC NTP-399.019 SP 2"	u	156.00	2.16	336.96
02.02.06.07	YEE PVC Ø2" NTP 399.003	pza	156.00	3.15	491.40
02.02.06.08	INSTALACION DE TUBERIA PVC-SP Ø2"-3" NTP 399.003	m	1,170.00	0.97	1,137.24
02.02.06.09	INSTALACION DE TUBERIA PVC-SP Ø4"-6" NTP 399.003	m	780.00	1.20	936.60
02.02.06.10	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC-SP Ø2"-3" NTP 399.003	u	468.00	13.87	6,490.69
02.02.06.11	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC-SP Ø4"-6" NTP 399.003	u	624.00	18.43	11,501.57
02.02.07	PRUEBAS				
02.02.07.01	PRUEBA HIDRAULICA P/TUB. DE DESAGUE DN 63 - 90	m	1,170.00	1.88	2,200.77

02.02.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	1,617.44	3.590	5,806.61
02.02.02.03	ELIMIN. DESMONTE (CARG+V) D=5KM	m3	1,552.54	15.770	24,483.56
02.02.02.04	EXCAV. ZANJA (MAQ.) P/TUB. T-NORMAL DN 110 - 160 de 0.60m a 1.00m PROF.	m	1,950.00	9.960	19,422.00
02.02.02.05	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T-NORMAL P/TUB. DN 110 - 160 PARA TODA PROF.	m	1,950.00	2.390	4,660.50
02.02.02.06	PREPARACION DE CAMA DE APOYO P/TUB. DN 110 - 160 CON MAT. DE PRESTAMO PARA TODA PROF.	m	1,950.00	4.790	9,340.50
02.02.02.07	RELLENO COMP. ZANJA (PULSO) P/TUB. T-NORMAL DN 110 - 160 de 0.60m a 1.00m PROF.	m	1,950.00	10.020	19,539.00
02.02.02.08	ELIMIN. DESMONTE (CARG+V) D=5KM PARA LINEAS/REDES	m3	912.60	15.770	14,391.70
02.02.03	TANQUE SEPTICO MEJORADO (BIODIGESTOR)				
02.02.03.01	CONCRETO Fc=140 kg/cm2 PARA SOLADOS Y/O SUB-BASES (CEMENTO PI)	m3	9.98	286.410	2,858.37
02.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIODIGESTOR 600L P/UBS	u	156.00	1,085.180	169,288.08
02.02.03.03	RELLENO Y COMPACTACION PARA BIODIGESTOR CEMENTO + TIERRA 1:1 (PARTE CONICA)	m3	16.22	486.610	7,892.81
02.02.03.04	RELLENO Y COMPACTACION PARA BIODIGESTOR CEMENTO + TIERRA 1:5 (PARTE CILINDRICA)	m3	168.32	195.670	32,935.17
02.02.04	CAMARA DE LODOS				
02.02.04.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
02.02.04.01.01	CONCRETO Fc=140 kg/cm2 PARA MUROS (CEMENTO PI)	m3	567.84	286.410	162,635.05
02.02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	567.84	48.630	27,614.06
02.02.04.01.03	TAPA DE CONCRETO PREFABRICADA 0.65x0.65 e=0.05m	u	156.00	28.800	4,492.80
02.02.05	CAMARA DE DERIVACION DE CAUDAL				
02.02.05.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
02.02.05.01.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 PARA LOSAS DE FONDO PISO	m3	2.34	338.930	793.10
02.02.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	17.16	48.630	834.49
02.02.05.01.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	679.66	5.030	3,418.69
02.02.05.01.04	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 PARA MUROS REFORZADOS	m3	7.31	366.350	2,678.02
02.02.05.01.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	292.50	48.630	14,224.28
02.02.05.01.06	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1,048.32	5.030	5,273.05
02.02.05.01.07	TAPA DE CONCRETO PREFABRICADA 0.55x0.45 e=0.05m	u	156.00	19.800	3,088.80
02.02.06	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO				
02.02.06.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" x 24" (0.30x0.60m) CEMENTO T-V	pza	156.00	238.310	37,176.36
02.02.06.02	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø2" + 2% de desperdicios.	m	1,170.00	3.090	3,615.30
02.02.06.03	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø4" + 2% de desperdicios.	m	780.00	7.750	6,045.00
02.02.06.04	CODO 45° PVC NTP-399.019 SP 4"	u	624.00	5.090	3,176.16
02.02.06.05	CODO 90° PVC NTP-399.019 SP 2"	u	156.00	1.700	265.20
02.02.06.06	CODO 45° PVC NTP-399.019 SP 2"	u	156.00	2.160	336.96
02.02.06.07	YEE PVC Ø2" NTP 399.003	pza	156.00	3.150	491.40
02.02.06.08	INSTALACION DE TUBERIA PVC-SP Ø2"-3" NTP 399.003	m	1,170.00	0.970	1,134.90
02.02.06.09	INSTALACION DE TUBERIA PVC-SP Ø4"-6" NTP 399.003	m	780.00	1.200	936.00
02.02.06.10	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC-SP Ø2"-3" NTP 399.003	u	468.00	13.870	6,491.16
02.02.06.11	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC-SP Ø4"-6" NTP 399.003	u	624.00	18.430	11,500.32
02.02.07	PRUEBAS				
02.02.07.01	PRUEBA HIDRAULICA P/TUB. DE DESAGUE DN 63 - 90	m	1,170.00	1.880	2,199.60





ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (CONSORCIO L & M)						CORRECCIONES ARITMÉTICAS					
02.02.07.02	PRUEBA HIDRAULICA P/TUB. DE DESAGUE DN 110 - 160	m	780.00	2.22	1,733.94	02.02.07.02	PRUEBA HIDRAULICA P/TUB. DE DESAGUE DN 110 - 160	m	780.00	2.220	1,731.60
02.02.08	ZANJA DE PERCOLACION					02.02.08	ZANJA DE PERCOLACION				
02.02.08.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	808.70	36.26	29,324.27	02.02.08.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	808.70	36.260	29,323.46
02.02.08.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO (NO COMPACTADO)	m3	404.35	24.71	9,993.11	02.02.08.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO (NO COMPACTADO)	m3	404.35	24.710	9,991.49
02.02.08.03	ACARREO DE DESMONTE A ZONA DE ACOPIO HASTA 50m	m3	525.66	12.32	6,476.66	02.02.08.03	ACARREO DE DESMONTE A ZONA DE ACOPIO HASTA 50m	m3	525.66	12.320	6,476.13
02.02.08.04	ELIMIN. DESMONTE (CARG+V) D=5KM	m3	525.66	15.77	8,288.61	02.02.08.04	ELIMIN. DESMONTE (CARG+V) D=5KM	m3	525.66	15.770	8,289.66
02.02.08.05	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø4" + 2% de desperdicios, CON ORIFICIOS C/D. 15M	m	1,497.60	20.38	30,515.10	02.02.08.05	TUBERIA PVC NTP 399.003 Ø4" + 2% de desperdicios, CON ORIFICIOS C/D. 15M	m	1,497.60	20.380	30,521.09
02.02.08.06	CAPA DE PAJA (IMPERMEABLE) SELECCIONADO Y COLOCADO	m3	33.70	20.38	686.67	02.02.08.06	CAPA DE PAJA (IMPERMEABLE) SELECCIONADO Y COLOCADO	m3	33.70	20.380	686.81
02.02.08.07	FILTRO DE GRAVA SELECCIONADA 1 1/2" - 2"	m3	202.18	116.82	23,618.67	02.02.08.07	FILTRO DE GRAVA SELECCIONADA 1 1/2" - 2"	m3	202.18	116.820	23,618.67
02.02.08.08	FILTRO DE GRAVA SELECCIONADA 1" - 2"	m3	202.18	116.82	23,618.67	02.02.08.08	FILTRO DE GRAVA SELECCIONADA 1" - 2"	m3	202.18	116.820	23,618.67
	COSTO DIRECTO				3,171,620.16		COSTO DIRECTO				3,171,632.03
	GASTOS GENERALES						GASTOS GENERALES				253,729.61
	GG FIJOS						GG FIJOS		47,574.30		
	GG VARIABLES						GG VARIABLES		206,155.31		
	UTILIDAD						UTILIDAD		222,013.41		222,013.41
	SUB TOTAL						SUB TOTAL				3,647,375.05
	IGV 18%						IGV 18%				656,527.51
	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA						COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA				4,303,902.56
	MONITOREO ARQUEOLÓGICO						MONITOREO ARQUEOLÓGICO		26,083.36		26,083.36
	PRESUPUESTO TOTAL						PRESUPUESTO TOTAL				4,329,985.92

1	Total costo directo (A)	S/ 3,171,620.16
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos (1.5% CD)	S/ 47,574.30
2.2	Gastos variables (6.5% CD)	S/ 206,155.31
	Total gastos generales (B) (8.00% CD)	S/ 253,729.61
3	Utilidad (C) (7.00% CD)	S/ 222,013.41
	SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 3,647,363.18
4	IGV2 (18%)	S/ 656,525.37
5	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/ 26,083.36
6	Monto total de la oferta	S/ 4,329,971.91 (CUATRO MILLONES TRESIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 91/100 SOLES)

